

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplemento de 16 páginas de Balances

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Federico Salvai

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	3306
Disposiciones	_____	3308
Licitaciones	_____	3309
Varios	_____	3317
Transferencias	_____	3325
Convocatorias	_____	3326
Colegiaciones	_____	3328
Sociedades	_____	3328

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	3332
Varios	_____	3332
Sucesorios	_____	3347

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Acuerdos	_____	3351
Resoluciones	_____	3351



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, 15 de abril de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del art. 46 y ccs del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante Resolución de Presidencia de fecha 29 de febrero de 2016, obrante a fs. 116 de las actuaciones correspondientes al "PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO" (Expediente N° 5200-13553/12), así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I. Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 115 surge que el "PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO", ha quedado encuadrado en la causal de caducidad establecida en el inciso "c" del artículo 46 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92 por no alcanzar, en dos (2) elecciones sucesivas, el 2% del padrón electoral en no menos de la cuarta parte de las municipalidades- treinta y tres- (33)-, toda vez que se presentó en veinticuatro (24) y cuatro (4) distritos en las elecciones generales llevadas a cabo en los años 2013 y 2015 (convocadas por Decreto 155/13, y 114/ 15, respectivamente).

II. Que según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, se procedió a notificar la Resolución de fs. 116 a los domicilios legal y partidario y fue publicada en el B.O. conforme surge de las constancias de fs. 117/118, 120/121 y 119, respectivamente.

III. Que la intimación efectuada no ha sido contestada, encontrándose vencido el plazo otorgado.

IV. Que el art. 48 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92) faculta a esta Junta Electoral a declarar la cancelación de la personería política "con las garantías del debido proceso legal en el que el partido o agrupación municipal será parte"; requisito satisfecho conforme las constancias relevadas en los puntos anteriores.

V. Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires define a los partidos políticos como instituciones fundamentales del sistema democrático y estructura su régimen legal con base en la representatividad (conf. art. 59, inc. 2°; arts. 7, 9, 11, 12 y ccdtes. del Decreto Ley 9.889/82, t.o. dec. 3.631/92; en igual sentido, en el ámbito federal, doc. C.N.E. Fallos 807/89 y 1794/94, entre otros).

En punto a la cuestión aquí analizada, el artículo 46 inciso c) de dicha norma dispone que es causa de declaración de caducidad de la personería política "No alcanzar, en dos (2) elecciones sucesivas, el dos (2) por ciento del respectivo padrón electoral, si fuere municipal, y el mismo porcentaje del padrón provincial o, en no menos de la cuarta parte de las Municipalidades, si la elección fuere general en la Provincia."

La norma prevé que "La caducidad implicará la cancelación de la inscripción del partido o agrupación municipal, en el Registro y la pérdida de la personería política, subsistiendo aquéllos como persona de derecho privado." (conf. art. 46 proemio).

VI. Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha resuelto que es razonable la exigencia legal referida a que el reconocimiento y mantenimiento de la personalidad política se encuentre directamente relacionado con la existencia de un volumen electoral identificado con sus objetivos. Pues de lo contrario, los partidos políticos se transformarían en estructuras vacías de contenidos e ineptas para cumplir con la función que les es propia (doc. CSJN Fallos 315:380). Agregó allí el Alto Tribunal que "... el reconocimiento de los partidos políticos no importa que éstos no se encuentren sujetos a regulaciones legales. En efecto, los derechos civiles, políticos y sociales que la Constitución Nacional consagra, lejos de ser absolutos, están sujetos a limitaciones o restricciones tendientes a hacerlos compatibles entre sí y con los que corresponde reconocer a la comunidad..."

En la especie, la imposición de un piso mínimo de votos a las agrupaciones políticas, a computar en dos elecciones consecutivas, procura justamente brindar elementos que permitan adquirir certeza acerca de su representatividad, e incidencia geográfica, en el supuesto de los partidos de reconocimiento provincial.

VII. Que en forma pacífica y reiterada, con distintas integraciones del Cuerpo, se han declarado caducidades con fundamento en la causal objetiva prevista en el art. 46 inc. "c" del Decreto Ley citado, referida a no llegar al 2% de votos del padrón en dos elecciones consecutivas (conf. "Agrupación Vecinal de la Costa" Expte. N° 5200-6757/97 Res. J.E. 14-IX-2010; "Agrupación Ciudadana de San Isidro" Expte. N° 5200-11.398/07 Res. J.E. 6-VI-2012; "Partido para la Acción Solidaria Independiente Bonaerense", Expte. N° 5200-10992/06 Res. J.E. 16/VII/2010; "Partido de los Trabajadores Socialistas", Expte. N° 5200-10.970/06 Res. J.E. 14-IX-2010; entre otros).

VIII.- Que de conformidad a lo dicho en los considerandos anteriores, corresponde declarar la caducidad de la personería política del "Partido del Trabajo y del Pueblo".

Por ello:

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

1. Por las consideraciones expuestas: declárese la caducidad de la personería política del "PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO", sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (artículo 46 inciso "c" del Decreto Ley 9.889/82 t.o. s/ Decreto 3.631/92, modificado por Ley 14.086).

2. Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

3. Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese.

Juan C. Hitters, Presidente; **Edgardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Francisco A. Hankovits**, Vocal; **Gustavo D. Spacarotel**, Vocal; Ante mí: **Guillermo O. Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.961

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, 15 de abril de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del art. 46 y ccs del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante Resolución de Presidencia de fecha 29 de febrero de 2016, obrante a fs. 207 de las actuaciones correspondientes al partido político "MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTICIA Y DIGNIDAD" (Expediente N° 5200-12935/10), así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I. Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 206 surge que el partido provincial "Movimiento Independiente Justicia y Dignidad", ha quedado encuadrado en la causal de caducidad establecida en el inciso "c" del artículo 46 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92 por no alcanzar, en dos (2) elecciones sucesivas, el 2% del padrón electoral en no menos de la cuarta parte de las municipalidades- treinta y tres- (33)-, toda vez que se presentó en veintidós (22) y ocho (8) distritos en las elecciones generales llevadas a cabo en los años 2013 y 2015 (convocadas por Decreto 155/13, y 114/15, respectivamente).

II. Que según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, se procedió a notificar la Resolución de fs. 207 a los domicilios legal y partidario y fue publicada en el B.O. conforme surge de las constancias de fs. 208/209, 210/211 y 212 respectivamente.

III. Que la intimación efectuada no ha sido contestada, encontrándose vencido el plazo otorgado.

IV. Que el art. 48 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92) faculta a esta Junta Electoral a declarar la cancelación de la personería política "con las garantías del debido proceso legal en el que el partido o agrupación municipal será parte"; requisito satisfecho conforme las constancias relevadas en los puntos anteriores.

V. Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires define a los partidos políticos como instituciones fundamentales del sistema democrático y estructura su régimen legal con base en la representatividad (conf. art. 59, inc. 2°; arts. 7, 9, 11, 12 y ccdtes. del decreto ley 9.889/82, t.o. dec. 3.631/92; en igual sentido, en el ámbito federal, doc. C.N.E. Fallos 807/89 y 1.794/94, entre otros).

En punto a la cuestión aquí analizada, el artículo 46 inciso c) de dicha norma dispone que es causa de declaración de caducidad de la personería política "No alcanzar, en dos (2) elecciones sucesivas, el dos (2) por ciento del respectivo padrón electoral, si fuere municipal, y el mismo porcentaje del padrón provincial o, en no menos de la cuarta parte de las Municipalidades, si la elección fuere general en la Provincia."

La norma prevé que "La caducidad implicará la cancelación de la inscripción del partido o agrupación municipal, en el Registro y la pérdida de la personería política, subsistiendo aquéllos como persona de derecho privado." (conf. art. 46 proemio).

VI. Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha resuelto que es razonable la exigencia legal referida a que el reconocimiento y mantenimiento de la personalidad política se encuentre directamente relacionado con la existencia de un volumen electoral identificado con sus objetivos. Pues de lo contrario, los partidos políticos se transformarían en estructuras vacías de contenidos e ineptas para cumplir con la función que les es propia (doc. CSJN Fallos 315:380). Agregó allí el Alto Tribunal que "... el reconocimiento de los partidos políticos no importa que éstos no se encuentren sujetos a regulaciones legales. En efecto, los derechos civiles, políticos y sociales que la Constitución Nacional consagra, lejos de ser absolutos, están sujetos a limitaciones o restricciones tendientes a hacerlos compatibles entre sí y con los que corresponde reconocer a la comunidad..."

En la especie, la imposición de un piso mínimo de votos a las agrupaciones políticas, a computar en dos elecciones consecutivas, procura justamente brindar elementos que permitan adquirir certeza acerca de su representatividad, e incidencia geográfica, en el supuesto de los partidos de reconocimiento provincial.

VII. Que en forma pacífica y reiterada, con distintas integraciones del Cuerpo, se han declarado caducidades con fundamento en la causal objetiva prevista en el art. 46 inc. "c" del decreto ley citado, referida a no llegar al 2% de votos del padrón en dos elecciones consecutivas (conf. "Agrupación Vecinal de la Costa" Expte. N° 5200-6757/97 Res. J.E. 14-IX-2010; "Agrupación Ciudadana de San Isidro" Expte. N° 5200-11.398/07 Res. J.E. 6-VI-2012; "Partido para la Acción Solidaria Independiente Bonaerense", Expte. N° 5200-10992/06 Res. J.E. 16/VII/2010; "Partido de los Trabajadores Socialistas", Expte. N° 5200-10.970/06 Res. J.E. 14-IX-2010; entre otros).

VIII.- Que en consecuencia, y atento lo adelantado por decisorio de fs. 207 punto 2, de fecha 29/II/16, se torna innecesario el análisis de la suspensión de caducidad dispuesta, en el acto resolutorio de fs. 153/154, relacionada a la causal prevista en el inc "f" del art. 46 del Decreto Ley citado.

IX. Que de conformidad a lo dicho en los considerandos anteriores, corresponde declarar la caducidad de la personería política del partido provincial "Movimiento Independiente Justicia y Dignidad".

Por ello:

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

1. Por las consideraciones expuestas: declárese la caducidad de la personería política del partido provincial "Movimiento Independiente Justicia y Dignidad", sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (artículo 46 inciso "c" del Decreto Ley 9.889/82 t.o. s/ Decreto 3.631/92, modificado por Ley 14.086).

2. Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

3. Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese.

Juan C. Hitters, Presidente; **Edgardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Francisco A. Hankovits**, Vocal; **Gustavo D. Spacarotel**, Vocal; Ante mí: **Guillermo O. Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.962

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del art. 46 y ccs del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante Resolución de Presidencia de fecha 29 de febrero de 2016, obrante a fs. 253 de las actuaciones correspondientes al partido político "INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR" (Expediente N° 5200-12158/09), el descargo efectuado a fs. 259/265 por el apoderado partidario, así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I. Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 252 surge que el partido provincial "Instrumento Electoral por la Unidad Popular", ha quedado encuadrado en la causal de caducidad establecida en el inciso "c" del artículo 46 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92 por no alcanzar, en dos (2) elecciones sucesivas, el 2% del padrón electoral en no menos de la cuarta parte de las municipalidades- treinta y tres- (33)-, toda vez que se presentó en veinticuatro (24) y cuatro (4) distritos en las elecciones generales llevadas a cabo en los años 2013 y 2015 (convocadas por Decreto 155/13, y 114/ 15, respectivamente).

II. Que según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, se procedió a notificar la Resolución de fs. 253 a los domicilios legal y partidario y fue publicada en el B.O. conforme surge de las constancias de fs. 254/255, 256/257 y 258 respectivamente.

III. Que a fs. 259/265 luce el descargo efectuado por el apoderado partidario; interpuesto en tiempo y forma (ver constancias ut supra indicadas), por lo que corresponde adentrarse en el análisis del libelo deducido.

Que comienza su exposición poniendo de relieve su oposición al encuadre realizado respecto de su representada- no haber alcanzado el 2% del padrón electoral en no menos de la cuarta parte de las municipalidades- treinta y tres- (33)-, toda vez que se presento en veinticuatro (24) y cuatro (4) distritos en las elecciones generales llevadas a cabo en los años 2013 y 2015- impugnando, entre otras causales, por inconstitucional a la norma que le sirve de apoyo.

Que agrega también, la realidad actual donde aplicar la norma dista mucho de lo que acontecía en la época de su sanción.

Que al respecto señala que sin perjuicio de reconocer "que no se alcanzó a conformar lo peticionado en la norma en sí misma", debe interpretarse que las dos elecciones sucesivas a que se refiere la norma en crisis, deben tener el mismo carácter e impronta.

Que a efectos del cómputo, indica, tienen que considerarse, en el caso, los comicios de carácter legislativo y no, los de índole ejecutiva, por cuanto, dicha distinción deviene relevante, al medir los resultados electorales, debiendo tenerse en cuenta aquellas elecciones que tengan idéntica significación para los votantes, como se dijo, ya que las segundas al producir una polarización en el electorado, respecto de las fuerzas políticas mayoritarias, generan el denominado "efecto de arrastre", en desmedro de los pequeños partidos, circunstancia esta que no se produciría en las legislativas, en donde los ciudadanos tienden a elegir a sus representantes relacionándolos con el distrito de pertenencia.

Que en consecuencia, prosigue, sería lógico y coherente con la normativa vigente tomar dos períodos electorales completos, es decir dos legislativas, con una presidencial intermedia.

Que por otra parte, remarca que la fuerza política "Pro" el año próximo pasado fue intimada de caducidad por los mismos motivos y más allá de cuestiones burocráticas, devino ganador en el ámbito de la Provincia.

Que cabe destacar en este sentido, que a la asociación mencionada, se le declaró la caducidad con fecha 26 de febrero del año 2015, no habiendo participado en los comicios de dicho año a nivel provincial, ni conformado alianza alguna en esa jurisdicción.

Que expresa que resultarían de aplicación lo normado por los arts. 57, 10 y 11 de la carta magna provincial, arts. 14, 28, 72 y 73 de la C.N y 23 del pacto de San José de Costa Rica y hace expresa reserva del Caso Federal.

IV. Que el art. 48 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92) faculta a esta Junta Electoral a declarar la cancelación de la personería política "con las garantías del debido proceso legal en el que el partido o agrupación municipal será parte"; requisito satisfecho conforme las constancias relevadas en los puntos anteriores.

V. Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires define a los partidos políticos como instituciones fundamentales del sistema democrático y estructura su régimen legal con base en la representatividad (conf. art. 59, inc. 2°; arts. 7, 9, 11, 12 y ccdtes. del Decreto Ley 9.889/82, t.o. dec. 3.631/92; en igual sentido, en el ámbito federal, doc. C.N.E. Fallos 807/89 y 1794/94, entre otros).

En punto a la cuestión aquí analizada, el artículo 46 inciso c) de dicha norma dispone que es causa de declaración de caducidad de la personería política "No alcanzar, en dos (2) elecciones sucesivas, el dos (2) por ciento del respectivo padrón electoral, si fuere municipal, y el mismo porcentaje del padrón provincial o, en no menos de la cuarta parte de las Municipalidades, si la elección fuere general en la Provincia."

La norma prevé que "La caducidad implicará la cancelación de la inscripción del partido o agrupación municipal, en el Registro y la pérdida de la personería política, subsistiendo aquéllos como persona de derecho privado." (conf. art. 46 proemio).

VI. Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha resuelto que es razonable la exigencia legal referida a que el reconocimiento y mantenimiento de la personalidad política se encuentre directamente relacionado con la existencia de un volumen electoral identificado con sus objetivos. Pues de lo contrario, los partidos políticos se transformarían en estructuras vacías de contenidos e ineptas para cumplir con la función que les es propia (doc. CSJN Fallos 315:380). Agregó allí el Alto Tribunal que "... el reconocimiento de los partidos políticos no importa que éstos no se encuentren sujetos a regulaciones legales. En efecto, los derechos civiles, políticos y sociales que la Constitución Nacional consagra, lejos de ser absolutos, están sujetos a limitaciones o restricciones tendientes a hacerlos compatibles entre sí y con los que corresponde reconocer a la comunidad...".

En la especie, la imposición de un piso mínimo de votos a las agrupaciones políticas, a computar en dos elecciones consecutivas, procura justamente brindar elementos que permitan adquirir certeza acerca de su representatividad, e incidencia geográfica, en el supuesto de los partidos de reconocimiento provincial.

VII. Que a mayor abundamiento, cabe destacar que las distinciones efectuadas, en el escrito bajo análisis, como surgidas de la norma impugnada, no se compadecen con el texto de la misma (Lege lata), apareciendo en todo caso, como criterios a incorporar a futuro en una hipotética reforma de la misma (Lege ferenda).

En cuanto a la inconstitucionalidad esgrimida, no resulta resorte de este Organismo, expedirse sobre la cuestión planteada.

VIII. Que conforme las normas y principios enunciados, los argumentos vertidos por el presentante no resultan suficientes para modificar la situación en la que ha quedado encuadrada la fuerza política de autos.

IX. Que en forma pacífica y reiterada, con distintas integraciones del Cuerpo, se han declarado caducidades con fundamento en la causal objetiva prevista en el art. 46 inc. "c" del decreto ley citado, referida a no llegar al 2% de votos del padrón en dos elecciones consecutivas (conf. "Agrupación Vecinal de la Costa" Expte. N° 5200-6757/97 Res. J.E. 14-IX-2010; "Agrupación Ciudadana de San Isidro" Expte. N° 5200-11.398/07 Res. J.E. 6-VI-2012; "Partido para la Acción Solidaria Independiente Bonaerense", Expte. N° 5200-10992/06 Res. J.E. 16/VII/2010; "Partido de los Trabajadores Socialistas", Expte. N° 5200-10.970/06 Res. J.E. 14-IX-2010; entre otros).

X. Que de conformidad a lo dicho en los considerandos anteriores, corresponde declarar la caducidad de la personería política del partido provincial "Instrumento Electoral por la Unidad Popular".

Por ello:

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

1. Téngase por contestado el traslado conferido a fs. 253.

2. Por las consideraciones expuestas: declárese la caducidad de la personería política del partido provincial "Instrumento Electoral por la Unidad Popular" sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (artículo 46 inciso "c" del Decreto Ley 9.889/82 t.o. s/ Decreto 3.631/92, modificado por Ley 14.086).

3. Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

4. A la reserva del Caso Federal, téngase presente (conf. art.14, Ley 48).

5. Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese.

Juan C. Hitters, Presidente; **Edgardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Francisco A. Hankovits**, Vocal; **Gustavo D. Spacarotel**, Vocal; Ante mí: **Guillermo O. Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.963

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, 31 de marzo de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del art. 46 y ccs del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante Resolución de Presidencia de fecha 29 de febrero de 2016, obrante a fs. 564 de las actuaciones caratuladas "PARTIDO MOVIMIENTO VECINALISTA PROVINCIAL Sta. RECONOCIMIENTO" (Expediente N° 5200-11052/06), así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I. Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 563 surge que el partido provincial "MOVIMIENTO VECINALISTA PROVINCIAL", ha quedado encuadrado en la causal de caducidad establecida en el inciso "c" del artículo 46 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92 por no haber alcanzado el 2% del padrón electoral de la provincia

en las elecciones del año 2013 (convocadas por Decreto 155/13) y no superar dicho porcentaje en al menos la cuarta parte de las municipalidades-treinta y tres (33)- en los comicios 2015 (convocados por Decreto 114/15), atento que se presentó sólo en ocho distritos.

II. Que según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede y de las constancias de autos, se procedió a notificar la Resolución de fs. 564, a los domicilios constituido, partidario y mediante publicación en el Boletín Oficial (ver fs. 565/566, fs. 567/568 y fs. 569 respectivamente).

Que la intimación efectuada no ha sido contestada, encontrándose vencido el plazo otorgado.

III. Que el art. 48 del Decreto Ley 9.882/82 (t.o. según Decreto 3.631/92) faculta a esta Junta Electoral a declarar la cancelación de la personería política "con las garantías del debido proceso legal en el que el partido o agrupación municipal será parte"; requisito satisfecho conforme las constancias relevadas en el punto anterior.

IV. Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires define a los partidos políticos como instituciones fundamentales del sistema democrático y estructura su régimen legal con base en la representatividad (conf. art. 59, inc. 2º; arts. 7, 9, 11, 12 y ccdtes. del Decreto Ley 9.882/82, t.o. dec. 3.631/92; en igual sentido, en el ámbito federal, doc. C.N.E. Fallos 807/89 y 1794/94, entre otros).

En punto a la cuestión aquí analizada, el artículo 46 inciso c) de dicha norma dispone que es causa de declaración de caducidad de la personería política "No alcanzar, en dos (2) elecciones sucesivas, el dos (2) por ciento del respectivo padrón electoral, si fuere municipal, y el mismo porcentaje del padrón provincial o, en no menos de la cuarta parte de las Municipalidades, si la elección fuere general en la Provincia".

La norma prevé que "La caducidad implicará la cancelación de la inscripción del partido o agrupación municipal, en el Registro y la pérdida de la personería política, subsistiendo aquéllos como persona de derecho privado." (conf. art. 46 proemio).

V. Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha resuelto que es razonable la exigencia legal referida a que el reconocimiento y mantenimiento de la personalidad política se encuentre directamente relacionado con la existencia de un volumen electoral identificado con sus objetivos. Pues de lo contrario, los partidos políticos se transformarían en estructuras vacías de contenidos e ineptas para cumplir con la función que les es propia (doc. CSJN Fallos 315:380, ante idéntica norma en el ámbito federal). Agregó allí el Alto Tribunal que "... el reconocimiento de los partidos políticos no importa que éstos no se encuentren sujetos a regulaciones legales. En efecto, los derechos civiles, políticos y sociales que la Constitución Nacional consagra, lejos de ser absolutos, están sujetos a limitaciones o restricciones tendientes a hacerlos compatibles entre sí y con los que corresponde reconocer a la comunidad...".

VI. Que, en forma pacífica y reiterada, con distintas integraciones del Cuerpo, se han declarado caducidades con fundamento en la causal objetiva prevista en el art. 46 inc. "c" del decreto ley citado, referida al caudal mínimo de votos en dos elecciones consecutivas (conf. "Movimiento Socialista de los Trabajadores", Expte. N° 5200-8256/01; "Partido Unión Popular", Expte. 5200-9391/03; "Movimiento al Socialismo", Expte. N° 5200-8904/02; "Unión del Centro Democrático (U.CE.DE)", Expte. N° 5200-1225/83, todas Res. J.E. del 11-XI-2008; "Partido de los Trabajadores Socialistas (P.T.S.)", Expte. N° 5200-10970/06 y "Partido Nueva Unión Ciudadana", Expte. N° 5200-10966/06, ambas res. de 14-IX-2010, entre otros).

VII. Que en consecuencia y atento lo adelantado en el decisorio de fs. 564, se torna innecesario el análisis de la suspensión de la caducidad dispuesta en el acto resolutorio de fs. 518/519, relacionada a la causal prevista en el inc. "f", del art. 46 del Decreto Ley citado.

VIII. Que de conformidad con lo expuesto, corresponde declarar la caducidad de la personería política del partido político "MOVIMIENTO VECINALISTA PROVINCIAL".

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

1) Declárase la caducidad de la personería política del partido político "MOVIMIENTO VECINALISTA PROVINCIAL" sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (artículo 46 inciso "c" del Decreto Ley 9.889/82 t.o. s/ Decreto 3.631/92, modificado por Ley 14.086).

2) Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

3) Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese.

Juan C. Hitters, Presidente; **Edgardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Francisco A. Hankovits**, Vocal; **Gustavo D. Spacarotel**, Vocal; Ante mí: **Guillermo O. Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.964

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA
Disposición N° 36

La Plata, 22 de abril de 2016.

VISTO el expediente N° 2402-134/16 mediante el cual tramita el Concurso de Precios para la adjudicación de la obra: "Ampliación Casa en Base Aérea", en la localidad y partido de Morón, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 30 de fecha 1º de abril de 2016 obrante en copia certificada a fojas 274/275 y vuelta se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado del Concurso de Precios N° 1 para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de Pesos Seiscientos Veintinueve Mil Trescientos Cuarenta y Tres con Setenta y Cinco Centavos (\$629.343,75), a la que agregándole la suma de Pesos Seis Mil Doscientos Noventa y Tres con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$6.293,44) para pago de proyecto, dirección e inspección (art. 8º Ley 6.021), la suma de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Ochenta con Treinta y Un Centavos (\$18.880,31) en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021 y la suma de Pesos Seis Mil Doscientos Noventa y Tres con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$6.293,44) para embellecimiento (art. 3º Ley 6.174), hace un total de Pesos Seiscientos Sesenta Mil Ochocientos Diez con Noventa y Cuatro Centavos (\$660.810,94), con un plazo de ejecución de setenta (70) días corridos;

Que en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página Web de la provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido en los Decretos N° 496/07 y N° 3.698/07;

Que se recibió tres (3) ofertas según surge del Acta de Apertura del 11 de abril de 2016, obrante a fojas 289;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, se expide a fojas 918 y vuelta aconsejando preadjudicar las referidas labores a la empresa GRAFT ESTUDIO S.R.L. por la suma de pesos seiscientos diecinueve mil setecientos sesenta y ocho con setenta y cinco centavos (\$619.768,75), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que a fojas 920 el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia;

Que a fojas 928 la Dirección de Presupuesto toma intervención a fin de realizar el compromiso presupuestario de recursos;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 925 y vuelta), la intervención de Contaduría General de la Provincia (fojas 924 y vuelta) y la vista de Fiscalía de Estado (fojas 923 y vuelta) en el marco de su intervención conforme el Decreto N° 2.138/89, procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21 apartado 1º - Decreto N° 5.488/59, conforme su texto vigente, reglamento de la Ley de Obras Públicas N° 6.021;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Concurso de Precios realizado por la Dirección de Compras y Contrataciones cuya Acta de Apertura se realizó el 11 de abril de 2016, para la adjudicación de la obra: "Ampliación Casa en Base Aérea", en la localidad y partido de Morón y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa GRAFT ESTUDIO S.R.L., que se compromete a realizarla por la suma de pesos seiscientos diecinueve mil setecientos sesenta y ocho con setenta y cinco centavos (\$619.768,75), a la que agregándole la suma de pesos seis mil ciento noventa y siete con sesenta y nueve centavos (\$6.197,69) para dirección e inspección y la suma de pesos seis mil ciento noventa y siete con sesenta y nueve centavos (\$6.197,69) para embellecimiento, y la suma de pesos dieciocho mil quinientos noventa y tres con seis centavos (\$18.593,06) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos seiscientos cincuenta mil setecientos cincuenta y siete con diecinueve centavos (\$650.757,19), estableciéndose un plazo de ejecución de setenta (70) días corridos.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos seiscientos diecinueve mil setecientos sesenta y ocho con setenta y cinco centavos (\$619.768,75) para obra, a la que agregándole la suma de pesos seis mil ciento noventa y siete con sesenta y nueve centavos (\$6.197,69) para dirección e inspección, la suma de pesos seis mil ciento noventa y siete con sesenta y nueve centavos (\$6.197,69) para embellecimiento y la suma de pesos dieciocho mil quinientos noventa y tres con seis centavos (\$18.593,06) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos seiscientos cincuenta mil setecientos cincuenta y siete con diecinueve centavos (\$650.757,19).

ARTÍCULO 4º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto 2016 – CAT PRG – NRO 28 – SUBP 1 – PRY 460 – FIN 3 – FUN 7 – F.F. 13 – P. PPAL 5 – SUBP 4 – PARC 2 – SPA 675 – UG 675.

ARTÍCULO 5º. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8º de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, mencionadas en el artículo 3º, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 del Pliegos de Bases y Condiciones Particulares Legales.

ARTÍCULO 7º. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto N° 4.041/96.

ARTÍCULO 8º. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Joaquín Gándara

Director Provincial de Arquitectura
C.C. 5.050

Licitaciones

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DIVISIÓN CONTRATACIONES

Licitación Pública – Obra N° 31/16

POR 15 DÍAS – Jurisdicción o Entidad Contratante: Prefectura Naval Argentina.
Domicilio: Av. E. Madero N° 235, 7° piso, Oficina 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Te. 4318-7400, interno 2751.
Correo Electrónico: pliegos@prefectura naval.gov.ar Fax: 4318-7578.
Tipo de Procedimiento: Licitación Pública - Obra Pública N° 031 Ejercicio 2016. Clase/ Causal del Procedimiento: De Etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin Modalidad.
N° de Expediente: CUDAP-49887. Ejercicio 2015.
Rubro: 84 – Construcción.
Objeto: Construcción de un depósito para el almacén naval de la Dirección del Material.
Costo del Pliego:
Importe: Pesos diez mil (\$ 10.000,00).
Acto de apertura:
Lugar: Edificio Guardacostas, Sitio en la Av. Eduardo Madero 235, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, 7° piso, Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Día: 22 de junio de 2016.
Hora: 09:00.
Presentación de Propuestas:
Lugar: Edificio Guardacostas, Sitio en la Av. Eduardo Madero 235, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, 7° piso, Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Plazo: En días hábiles administrativos, en el horario de 8:00 a 14:00 y hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.
Retiro, adquisición o vista del Pliego:
En el edificio Guardacostas, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, sitio en la Av. E. Madero N° 235, 7° Piso Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Te/Fax: 4318-7578 o 4318-7500, interno 2751.
Nota: El Pliego de Bases y Condiciones disponibles en la página www.argentinacompra.gov.ar podrá ser utilizado únicamente para consulta. Un ejemplar estará a disposición de los interesados para consultas en el lugar de obra, taller General de Reparaciones Navales.
Plazo: En días hábiles administrativos, en el horario de 8:00 a 12:00 y hasta quince (15) días hábiles administrativos anteriores al día y hora fijado para el acto de apertura.
Consultas al Pliego:
Lugar: Edificio Guardacostas, sitio en la Av. Eduardo Madero 235, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, 7° piso, Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por escrito.
Plazo: Hasta diez (10) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, en el horario de 8:00 a 12:00.
Visita:
Lugar: Taller General de Reparaciones Navales, calle 25 de Mayo y Río Luján, San Fernando, Provincia de Buenos Aires y será coordinada con veinticuatro (24) horas previas a su realización con la Dirección de Material, División Estudios y Proyectos, sita en la Av. E. Madero N° 235, 8° piso, Of. 8.30, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Te. 4318-7400, interno 2830.
Plazo: Se podrá realizar una vez adquirido el Pliego de Bases y Condiciones y hasta quince (15) días hábiles administrativos anteriores al fijado para el acto de apertura.
Horario: de 8:00 a 14:00.
Plazo de Ejecución de la Obra:
Será de trescientos (300) días corridos.
Importe de la Garantía de la Propuesta:
Pesos ciento noventa y cinco mil (\$ 195.000).
Presupuesto Oficial:
Importe: Pesos diecinueve millones quinientos mil (\$ 19.500.000).
C.C. 4.732 / abr. 28 v. may. 18

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 6/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-751/2016. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación de la R.P. N° 60, Tramo: R.N. N° 33- Límite Provincia de La Pampa, Primera Etapa: Progresiva KM. 615,566 – Progresiva KM. 645,566- Camino 008-01 (Límite Provincia de La Pampa), longitud 30.000 metros, en Jurisdicción del Partido de Adolfo Alsina; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 17 de mayo inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 272.931.618,00. Apertura de las Propuestas: 20 de mayo de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.
C.C. 4.759 / abr. 28 v. may. 4

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 7/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-723/2016. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y ensanche de la R.P. N° 67, Tramo: Pigüé (R.N. N° 33) – Coronel Suárez (R.P. N° 85), Sección II: KM. 25 – Coronel Suárez (R.P. N° 85), longitud 18.900 metros, en Jurisdicción del Partido de Coronel Suárez; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 17 de mayo inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 158.864.959,00. Apertura de las Propuestas: 20 de mayo de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.
C.C. 4.760 / abr. 28 v. may. 4

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES

Licitación Pública N° 2/16

POR 3 DÍAS – Expediente N° 61464/16. Decreto N° 209/16. Obras de terminación Escuela Secundaria 2da. Etapa en la Ciudad de Arrecifes.
Presupuesto Oficial: \$ 2.286.554 (Pesos dos millones doscientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta y cuatro / 100).
Garantía de oferta: 22.865,54
Mantenimiento de la Oferta: 45 días a partir de la fecha de apertura.
Apertura de las Propuestas: 10:00 hs., el 24 de mayo de 2016, en Oficina de Compras. Autoridad de Aplicación consulta y trámite: Secretaría de Obras Públicas.
Pliego de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el día 25 de abril de 2016 al 20 de mayo de 2016 inclusive en la Oficina de Compras, todos los días hábiles en el horario de 7 a 12, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 1.964 (mil nueve sesenta y cuatro).
Oferta: Deberán presentarse hasta 9:30 hs. del día 24 de mayo de 2016 en Oficina de Compras.
C.C. 4.884 / may. 2 v. may. 4

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 8/16

POR 3 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 8/2016. Expte. N° 4059-1906/2016.
Objeto: “Provisión de seguro para parque automotor municipal”.
Presupuesto Oficial: Pesos setecientos cincuenta y dos mil con 00/100 (\$ 752.000,00).
Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día veintiseis (27) de abril de 2016 y hasta el día diez (10) de mayo de 2016 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80, 2do. piso, Junín (B), Tel./Fax: (0236-4630004).
Valor del Pliego: Pesos cinco mil con 00/100 (\$ 5.000,00).
Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día once (11) de mayo de 2016, a las diez horas (10:00), en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80, 2° piso, Junín, Bs. As.
Importante: Las firmas adquirentes de pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la Ciudad de Junín (B).
C.C. 4.902 / may. 2 v. may. 4

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 103/16

POR 3 DÍAS – Corresponde a Expediente 2900-13526/15. Llámese a Licitación Pública N° 103/16 para la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de respiradores con destino a diferentes hospitales dependientes del Ministerio de Salud, por el término de siete (7) meses a partir del 1° de junio de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses.
Valor del Pliego: \$ 1.700,00 (Pesos Un Mil Setecientos). El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz o por Interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 103/16 expediente N° 2900-13526/15.
Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 20 de mayo de 2016 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.
Apertura de Sobres: El día 23 de mayo de 2016 a las 12:00 hs., en Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, PB, La Plata.
Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 23 de mayo de 2016 a las 12:00 hs.
Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.
C.C. 4.917 / may. 2 v. may. 4

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 102/16

POR 3 DÍAS – Corresponde a Expediente 2900-16291/15. Llámese a Licitación Pública N° 102/16, para la contratación del Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores y Montacargas con destino al Hospital I.E.P. “Superiora Sor María Ludovica” de la localidad de La Plata, por el período junio/diciembre de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos). El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz o por Interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 102/16-expediente N° 2900-16291/15.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 20 de mayo de 2016, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Apertura de Sobres: El día 23 de mayo de 2016, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 23 de mayo de 2016, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

C.C. 4.918 / may. 2 v. may. 4

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 101/16

POR 3 DÍAS – Corresponde a Expediente 2900-69410/13. Llámese a Licitación Pública N° 101/2016, para la adquisición y montaje de equipos de climatización y red eléctrica con destino al edificio nuevo de la Sede Central de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.900,00. (Pesos Un Mil Novecientos). El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz o por Interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 101/16- expediente N° 2900-69410/13.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 20 de mayo de 2016, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones”.

Apertura de Sobres: El día 23 de mayo de 2016, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 23 de mayo de 2016, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

C.C. 4.919 / may. 2 v. may. 4

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 6/16

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 6/16, realizada para la Adquisición de Medicamentos e Inyectables destinados a los C.A.P.S.

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, el día 16 de mayo de 2016 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000.-)

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones (\$ 2.000.000.-)

Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 13 de mayo de 2016, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros sito en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, en el horario de 8:30 a 14:30.

Consultas: Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599 (1625) Belén de Escobar, horario de 8:30 a 14:30, hasta el día 13 de mayo de 2016. C.C. 4.971 / may. 3 v. may. 4

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 7/16

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 7/16, realizada para la Adquisición de Insumos Descartables y Soluciones Parentales destinados a la C.A.P.S

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección Municipal de Compras y Suministros sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, el día 17 de mayo de 2016, a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos treinta mil (\$ 30.000.-)

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones ciento veinte mil (\$ 3.120.000.-)

Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 16 de mayo de 2016, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sito en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, en el horario de 8:30 a 14:30.

Consultas: Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599 (1625) Belén de Escobar, horario de 8:30 a 14:30, hasta el día 16 de mayo de 2016. C.C. 4.972 / may. 3 v. may. 4

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 1/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/16 – Autorizada por Resolución N° 147/16 del Ministerio de Desarrollo Social - Expte. N° 2171-15974/15, tendiente a lograr la Provisión de gas licuado de petróleo con destino a distintas dependencias del Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia de este Ministerio, con un presupuesto estimado de Pesos Un Millón Ochocientos treinta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (\$1.839.750,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 31 de mayo de 2016 a las 10:30 horas – Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00 hs. – Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Convocatoria.xls	Convocatoria.zip	35c6f9fb16537323d170972de8aed548
Anexoll.xls	Anexoll.zip	b290cdbaed1ac5f1a8e8d1f19a7eb95f
Particulares.doc	Particulares.zip	f2ed78cf2c259ef4627b8c920ec77ffa
IV-Renglon.es.xls	IV-Renglon.es.zip	6ce6d8e52d06b3657cb5bb5e7456e06a
V-cotizacion.xls	V-cotizacion.zip	4f3c7f999ecbcbdbb39f3fa17685a002

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5620).

C.C. 4.997 / may. 3 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Pública N° 2/16

POR 3 DÍAS - Pedido N° 786/15 – Licitación Pública N° 2/16

Ente Administrador del Astillero Río Santiago. – Expte. N° 21900-9033/15

Objeto: Chapas y Perfiles de Acero Naval Grado “A”, con certificación.

Apertura de sobres: 24 de mayo de 2016 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs., Gerencia de Abastecimiento, Depto. Legal y Técnico, Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Pcia. de Buenos Aires;

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de Producción Ciencia y Tecnología – Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 4.978 / may. 3 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública N° 25/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de limpieza para Edificios del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Mercedes, calle 25 N° 649, planta baja, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de junio de 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3033-1345/14
Secretaría de Administración
Compras y Contrataciones

C.C. 4.938 / may. 3 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 22/16

POR 2 DÍAS - Solicita la Obra: "Bacheo Zona Norte - Zona Sur en Hormigón Simple en el Partido de Esteban Echeverría"

Presupuesto oficial: \$44.200.188,16

Valor del pliego: \$44.000,00

Fecha de apertura: 24 de mayo de 2016 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 5.009 / may. 3 v. may. 4

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

Licitación Pública N° 1/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/2016 para la adquisición de 5 Vehículos Monovolumen para Guardia Urbana de la ciudad de Chivilcoy.

Decreto N° 418 - Expediente N° 4031-167096

Presupuesto Oficial: \$ 1.600.000.

Apertura de propuestas: El día 30 de mayo de 2016, a la hora 12:00 en el Palacio Municipal, calle 25 de Mayo N° 35, Chivilcoy, Buenos Aires.

Consultas: Tel: 02324-439000 int.121

Pliego de bases y condiciones: Se encuentra a disposición de los interesados en el Dirección de Compras de lunes a viernes, en el horario de 8 a 14, desde el día 10 de mayo de 2016 hasta el día 27 de mayo de 2016 hasta las 10:00 Horas.

Recepción de las ofertas: hasta el 30 de mayo de 2016, a las 10:00 hs.

C.C. 4.973 / may. 3 v. may. 4

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 6/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 522/16 Expte. N° 4069-007133/2016. Llámese a Licitación Pública N° 6/16, para la Contratación de Mano de obra y materiales para la reparación de cubierta Electricidad y Desagües Pluviales de la EP N° del Partido de Luján.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos un millón ciento treinta mil trescientos sesenta y siete con 95/100 (\$1.130.367,95).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 13 de junio de 2016, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Luján, San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8:15 a 14:15.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos podrán adquirirse hasta el 7 de junio de 2016, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 8 15 hs a 13.45hs, por la suma total de pesos diez mil (\$10.000,00).

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 4.969 / may. 3 v. may. 4

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 23/16

POR 2 DÍAS - Provisión de 1 vehículo Tipo Bus larga distancia 46 asientos 0 km, con destino al apoyo a la Seguridad Ciudadana - Secretaría de Seguridad Comunal.

Presupuesto oficial: \$ 3.950.000,00

Valor del pliego: \$ 3.900,00

Fecha de apertura: 3 de junio de 2016 a las 10,00 hs.

Venta y consulta de pliegos: en la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 5.010 / may. 3 v. may. 4

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 24/16

POR 2 DÍAS - Provisión de 1 vehículo Tipo MiniBus 19 + 1 asientos 0 km, con destino al apoyo a la Seguridad Ciudadana - Secretaría de Seguridad Comunal.

Presupuesto oficial: \$ 1.250.000,00

Valor del pliego: \$ 1.200,00

Fecha de apertura: 6 de junio de 2016 a las 10,00 hs.

Venta y consulta de pliegos: en la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 5.011 / may. 3 v. may. 4

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

Licitación Pública N° 15/16

POR 2 DÍAS - Secretaría de Desarrollo Local.

Objeto: Mantenimiento, limpieza y reparación de alcantarillas de los caminos rurales del Partido de Olavarría.

	Presupuesto Oficial	Valor del Legajo
Ítem 1: Zona A	\$2.400.00	\$2.400
Ítem 2: Zona B	\$2.400.00	\$2.400

Ítem 1: Zona A \$2.400.00 \$2.400

Ítem 2: Zona B \$2.400.00 \$2.400

Límite de entrega: 26/5/16 - 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la apertura: 31/5/2016 - 9:00 horas.

Lugar de apertura: Palacio San Martín.

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad: www.olavarría.gov.ar

C.C. 4.937 / may. 3 v. may. 4

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

Licitación Pública N° 13/16

POR 2 DÍAS - Secretaría de Desarrollo Local.

Objeto: Reparación de sumideros.

Presupuesto oficial: \$ 2.600.000

Valor del pliego: \$2.600

Límite de venta: 24/5/16 - 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la apertura: 30/5/2016 - 9:00 horas.

Lugar de apertura: Palacio San Martín.

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad: www.olavarría.gov.ar

C.C. 4.935 / may. 3 v. may. 4

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

Licitación Pública N° 14/16

POR 2 DÍAS - Secretaría de Desarrollo Local.

Objeto: Adquisición de una pala frontal.

Presupuesto oficial: \$ 1.330.000

Valor del pliego: sin cargo.

Límite de entrega: 24/5/16 - 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la apertura: 30/5/2016 - 10:00 horas.

Lugar de apertura: Palacio San Martín.

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad: www.olavarría.gov.ar

C.C. 4.936 / may. 3 v. may. 4

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.871

POR 3 DÍAS - Objeto: Abono de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) con provisión total de repuestos, trabajos de obra para mejora en las instalaciones termomecánicas de departamental Bahía Blanca.

Fecha de la Apertura: 16/05/2016 a las 11:30 horas.

Valor de Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 06/05/2016.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 06/05/2016.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (ícono Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la Documentación en el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580, Nivel 3, Sector A, Ciudad Autónoma Buenos Aires, Edificio Guanahani, en el horario de 10:00 a 14:30.

C.C. 5.013 / may. 4 v. may. 6

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.874

POR 3 DÍAS - Objeto: Abono integral de mantenimiento de instalaciones de aire acondicionado, calefacción y gas en sucursales del grupo 1, servicio preventivo y correctivo, con provisión e instalación total de repuestos, trabajos de obra para mejora de las instalaciones y tareas complementarias de obra civil.

Fecha de la Apertura: 16/05/2016 a las 12:30 horas.

Valor de Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 09/05/2016.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 09/05/2016.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (ícono Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la Documentación en el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580, Nivel 3, Sector A, Ciudad Autónoma Buenos Aires, Edificio Guanahani, en el horario de 10:00 a 14:30.

C.C. 5.014 / may. 4 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 2/16
Segundo llamado**

POR 2 DÍAS – Decreto 391.

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

Artículo 1: Se declara desierto el llamado a Licitación Pública N° 2/16 por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Artículo 2: Se llama a Licitación Pública N° 2/16 (Segundo Llamado) para la realización de la obra: "Extensión y mantenimiento de alumbrado público en SIPAB" cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 3.792.977,74 (Pesos tres millones setecientos noventa y dos mil novecientos setenta y siete con setenta y cuatro centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 3: El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones sito en Rosales N° 1312, 3° piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 20 de mayo de 2016 a las 13:30 horas y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 26 de mayo de 2016 a las 10:00 horas siendo el valor del pliego \$ 3.792,97 (pesos tres mil setecientos noventa y dos con noventa y siete centavos).

Artículo 4 y 5: de forma.

Mariano Cascallares
Intendente Municipal
C.C. 5.015 / may. 4 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Licitación Privada N° 25/16**

POR 1 DÍA – Llámanse a Licitación Privada para contratar el servicio de mudanza de legajos, cajas, libros y equipamiento de oficinas, como así también el desarme y armado de estanterías metálicas, para desocupar los locales donde funcionan el P.R.O.D.E. de calle Tucumán N° 3456 y el archivo Departamental de calle XX de Septiembre N° 1723 hasta el nuevo emplazamiento de ambos en el local de Avenida Juan B. Justo N° 4275, Departamento Judicial Mar del Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Almirante Brown N° 2048, 1° subsuelo, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de mayo del año 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de Consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp.

Expte. 3003-351/16
Secretaría de Administración.
Compras y Contrataciones.

C.C. 5.022

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública N° 11/16**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 09962/16. Expte.: 4132-04709/16. Llámanse a Licitación Pública N° 11/16 por la provisión de 3.152 m3 de arena natural y limpia, 2.520 m3 de baldosones de cemento 40x40 prensado, rústico, alto tránsito, simil laja o adoquín, espesor mayor 2 cm, 3.072 m3 de cascote dimensiones entre 2 y 4 cm (preferentemente molido, no más de 30% agregado fino), 35.488 bolsas de cal común tipo cacique, 1.600 caños de pvc ø 110 mm reforzado 3,2 mm de espesor y 6.400 tapas de pvc ø 110 mm, para ser utilizados en la ejecución de veredas en distintas localidades del distrito (Expte. N° 4132-00537/16), solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 20 de mayo de 2016.

Hora: 14:00.

Presupuesto Oficial: \$ 5.736.082,24.

Valor del Pliego: \$ 5.700,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 06/05/16 y hasta el 18/05/16 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 20/05/16 a las 13:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 5.023 / may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública N° 13/16**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 08439/16. Expte.: 4132-04082/16. Llámanse a Licitación Pública N° 13/16 por la contratación del servicio de dos (2) camionetas de auxilio equipadas con herramientas, insumos y mano de obra para la reparación o reposición de llantas, cubiertas, cámaras o protectores y remolque, en caso de ser necesario de los móviles correspondientes a la flota municipal, solicitado por la Dirección de Taller y Pañol dependiente de la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 20 de mayo de 2016.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.400.000,00.

Valor del Pliego: \$ 2.400,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 06/05/16 y hasta el 18/05/16 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 20/05/16 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 5.024 / may. 4 v. may. 5

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.**Licitación Pública N° 4/16**

POR 2 DÍAS – Llamado a Licitación Pública N° 4/16. Referencia: Adquisición materiales p/ reparación de cañerías de agua.

Expediente: 456-C-2016.

Presupuesto Oficial: \$ 1.279.191,31.

Fecha de Apertura: 19 de mayo de 2016, 11:00 hs.

Informes y Venta del Pliego: en Mar del Plata: French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00 en Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237 (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgrp.gov.ar web-site: www.osmgrp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

C.C. 5.028 / may. 4 v. may. 5

FÁBRICA MILITAR DE PÓLVORAS Y EXPLOSIVOS AZUL -Fanazul**Licitación Pública N° 1/16**

POR 2 DÍAS – Objeto: Adquisición de Tolueno, donde consultar o retirar pliegos: Ruta 80, km. 9 Azul, Prov. de Bs. As. "El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido en forma gratuita con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes. También en forma gratuita requiriéndolo a diego.glouge@fm.gob.ar, fabricio.lerchundi@fm.gob.ar, o con costo en Oficina de Compras". Valor del Pliego: \$ 50,00 (pesos cincuenta con 00/100). Presentación de ofertas: Ruta 80 Km. 9 Azul, Prov. de Bs. As., hasta el 23 de mayo de 2016, 13:30 hs. En caso de presenciar la apertura, el sobre con la oferta podrá ser presentado el mismo día del acto de Apertura, con una antelación de 30 minutos. Apertura de sobres: 24 de mayo de 2016 a las 12:00 hs.

C.C. 5.029 / may. 4 v. may. 5

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN****Concurso de Precios N° 5/16**

POR 2 DÍAS – El Entre Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrrredón llama a Concurso de Precios N° 5/16, Expte. 107 año 2016, para la concesión del servicio de gastronomía en el Estadio J. M. Minella.

Canon mensual Oficial: \$ 35.000.

Valor del Pliego: \$ 3.500.

Fecha de Apertura: 18 de mayo de 2016 a las 11:00 horas.

Consultas, trámites y venta de Pliego: Jefatura de Compras. Calle de los jubilados s/n° (Complejo Natatorio), Mar del Plata.

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mar-delplata.gov.ar>

C.C. 5.038 / may. 4 v. may. 5

MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ**Licitación Pública N° 3/16**

POR 2 DÍAS – La Municipalidad de Exaltación de la Cruz, mediante Decreto Municipal N° 215/16, dispuso el llamado a Licitación Pública N° 3/16 para la "Adquisición de un vehículo tipo minibus para la Secretaría de Desarrollo Social".

Expediente: 4036-34401/16.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 30 de mayo de 2016 a las 11 hs. en el Salón del H.C.D., Rivadavia 411, Capilla del Señor.

Valor del Pliego: \$ 1000 (pesos mil).

Adquisición del pliego: A partir del 09/05/16 en la Jefatura de Compras (Rivadavia N° 411, Capilla del Señor). Horario de atención 8:00 a 13:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cinco (5) días anteriores a la fecha de apertura.

Recepción de consultas por escrito (nota/fax/mail) hasta el 23 de mayo de 2016 en la Oficina de Compras.

C.C. 5.048 / may. 4 v. may. 5

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ

Licitación Privada N° 1/16

POR 1 DÍA – Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Privada N° 1/2016, para la contratación del Servicio del Alimentario Escolar de Alumnos.

Apertura: 20 de mayo de 2016, 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, calle Rivadavia N° 421, Distrito Exaltación de la Cruz, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar, calle Rivadavia N° 421, Distrito Exaltación de la Cruz.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar o en Sede del Consejo Escolar, calle Rivadavia N° 421 los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 5.049

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
C.U.C.A.I.B.A.
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO

Licitación Privada N° F-070/16

POR 1 DÍA – Llámase a Licitación Privada N° F-070/16.

Provisión de medicamentos varios.

Apertura: Día 19/05/2016 a las 10:00 hs.

Retiro y Consulta de Pliegos: Departamento Contabilidad y Suministros de C.U.C.A.I.B.A., en calle 129 e/ 51 y 53 Ensenada, hasta el día hábil administrativo anterior a la fecha de apertura, en el horario de 9:00 a 13:30, teléfono (0221) 427-6070, Int. 233, 235.

Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de C.U.C.A.I.B.A., en calle 129 e/ 51 y 53 Ensenada.

C.C. 5.051

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
C.U.C.A.I.B.A.
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO

Licitación Privada N° F-073/16

POR 1 DÍA – Llámase a Licitación Privada N° F-073/16.

Provisión de reactivos para determinaciones de Hemostasia.

Apertura: Día 12/05/2016 a las 11:00 hs.

Retiro y Consulta de Pliegos: Departamento Contabilidad y Suministros de C.U.C.A.I.B.A., en calle 129 e/ 51 y 53 Ensenada, hasta el día hábil administrativo anterior a la fecha de apertura, en el horario de 9:00 a 13:30, teléfono (0221) 427-6070, Int. 233, 235.

Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de C.U.C.A.I.B.A., en calle 129 e/ 51 y 53 Ensenada.

C.C. 5.052

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 4/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4/15 – Autorizada por Resolución N° 90/16 del Ministerio de Desarrollo Social - Expte. N° 21707-4503/15, tendiente a lograr la contratación del servicio Alquiler de Fotocopiadoras con destino a distintas dependencias de este Ministerio, con un presupuesto estimado de Pesos Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Dieciséis con 00/100 (\$ 4.958.016,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 1° de junio de 2016 a las 10:30 horas – Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00 – Tel.: (0221) 429-5620/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

C.C. 5.056 / may. 4 v. may. 6

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 12/15

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 12/15 – Autorizada por Resolución N° 149/16 - Expte. N° 21702-37248/15, tendiente a lograr la adquisición de sillas de ruedas, con destino a la Dirección de Medicina Social, con un presupuesto estimado de Pesos Un Millón Ciento Noventa y Ocho Mil Doscientos con 00/100 (\$ 1.198.200,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 19 de mayo de 2016 a las 11:00 horas – Urna N° 1 -, en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00 – Tel: (0221) 429-5620/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
convocatoria.xls	convocatoria.zip	d9d63b7e880818eab0a476c6a3edf1ce
II-parti.xls	II-parti.zip	a8051f77cdb6510d295189fbd94ca55
III-renglones.xls	III-renglones.zip	ada3643cafdd793eb5eaaaa164d4df9c
IV-cotizacion.xls	IV-cotizacion.zip	d99f19944ad039b11b238c2e79634fb9

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5620/5570).

C.C. 5.057

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 8/16

POR 5 DÍAS – Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 14.393 Artículo 78. Expediente 2410-770/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y conservación de Rutas Provinciales en Jurisdicción del Departamento Zona I (Arrecifes), R.P. N° 191 (R.N. N° 9 – R.N. N° 8); R.P. N° 32 (R.N. N° 188 – Arroyo del Medio); R.P. N° 31 (R.N. N° 188 – R.N. N° 8); y R.P. N° 41 (Baradero – R.N. N° 9 – límite Partido de Baradero), en Jurisdicción de los Partidos de San Pedro, Arrecifes, Pergamino, Rojas, Colón y Baradero; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 24 de mayo inclusive. Valor del Pliego: \$ 104.572,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 69.714.580,55. Apertura de las Propuestas: 30 de mayo de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 5.062 / may. 4 v. may. 10

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 9/16

POR 5 DÍAS – Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 14.393 Artículo 78. Expediente 2410-771/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y conservación de Rutas Provinciales en Jurisdicción del Departamento Zona II (Morón), R.P. N° 7 (Av. General Paz – R.N. N° 5); R.P. N° 8 (Límite Partido de Tres de Febrero – límite Partido de General San Martín); R.P. N° 25 (Río Luján – Escobar); R.P. N° 26 (Dique Luján – R.N. N° 9); R.P. N° 40 (R.P. N° 7 – R.P. N° 6); R.P. N° 28 (R.P. N° 7 – Camino 084-09 – Pilar); R.P. N° 42 (R.N. N° 5 – Gowlad – Tomás Jofre – La Verde); camino 014-02 (Campana); camino 074-03 (Moreno); camino 084-02 (Pilar), en Jurisdicción de los Partidos de Morón, Campana, Escobar, Moreno, Tres de Febrero, Ituzaingó, General Rodríguez, Luján, Pilar, Mercedes, Marcos Paz, Merlo y San Miguel; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 24 de mayo inclusive. Valor del Pliego: \$ 105.406,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 70.270.397,57. Apertura de las Propuestas: 30 de mayo de 2.016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 5.063 / may. 4 v. may. 10

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 10/16

POR 5 DÍAS – Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 14.393 Artículo 78. Expediente 2410-772/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y conservación de Rutas Provinciales en Jurisdicción del Departamento Zona III (Ensenada), R.P. N° 1 (R.P. N° 13 – R.P. N° 14); R.P. N° 14 (R.P. N° 1 – camino 025-03); R.P. N° 20 (R.P. N° 11 – R.P. N° 36); R.P. N° 53 (R.P. N° 14-R.P. N° 6); R.P. N° 36 (Av. del Trabajo-Triángulo Bernal); R.P. N° 58 (R.P. N° 52-R.P. N° 6); R.P. N° 11 (Boca Cerrada-R.P. N° 15); R.P. N° 15 (R.P. N° 11-límite Partido Magdalena); R.P. N° 205 (R.P. N° 58 – R.P. N° 6); camino 065-10 (R.P. N° 11-R.P.N° 36); camino 027-14 (Circunvalación Laguna de Chascomús); camino 086-01 (Acceso Sudeste – límite Partido Berazategui), en Jurisdicción de los Partidos de Ensenada, La Plata, Berazategui, Florencio Varela, Quilmes, Berisso, Magdalena, Chascomús, San Vicente, Ezeiza y Cañuelas; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 24 de mayo inclusive. Valor del Pliego: \$ 105.944,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 70.629.602,06. Apertura de las Propuestas: 30 de mayo de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 5.064 / may. 4 v. may. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 11/16

POR 5 DÍAS – Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 14.393 Artículo 78. Expediente 2410-773/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y conservación de Rutas Provinciales en Jurisdicción del Departamento Zona IV (Junín), R.P. N° 50 (R.P. N° 64 – límite Partido Lincoln); R.P. N° 65 (R.N. N° 7 – límite Partido 9 de Julio); R.P. N° 68 (R.P. N° 66-R.N. N° 188), en Jurisdicción de los Partidos de Junín, Lincoln y General Viamonte; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 24 de mayo inclusive. Valor del Pliego: \$ 100.085,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 66.723.035,64. Apertura de las Propuestas: 30 de mayo de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. Provincia de Buenos Aires”.

C.C. 5.065 / may. 4 v. may. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 12/16

POR 5 DÍAS – Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 14.393 Artículo 78. Expediente 2410-774/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y conservación de Rutas Provinciales en Jurisdicción del Departamento Zona V (Chivilcoy), R.P. N° 30 (límite Partido de Navarro – R.N. N° 5 y R.P. N° 51 – R.N. N° 7); R.P. N° 42 (R.N. N° 51-Rawson); R.P. N° 43 y camino 102-03 (Suipacha-Rivas); R.P. N° 46 (límite Partido 25 de Mayo – R.N. N° 5 y R.P. N° 42-límite Partido General Viamonte); R.P. N° 51 (límite Partido Carmen de Areco-límite Partido 25 de Mayo) y R.P. N° 65 (R.P. N° 70-R.N. N° 5), en Jurisdicción de los Partidos de Alberti, Bragado, Chacabuco, Chivilcoy, 9 de Julio y Suipacha; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 24 de mayo inclusive. Valor del Pliego: \$ 115.786,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 77.190.502,08. Apertura de Las Propuestas: 30 de mayo de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 5.066 / may. 4 v. may. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 13/16

POR 5 DÍAS – Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 14.393 Artículo 78. Expediente 2410-775/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y conservación de Rutas Provinciales en Jurisdicción del Departamento Zona VI (Saladillo), R.P. N° 30 (límite Partido de Navarro-R.N. N° 205); R.P. N° 41 (límite Partido de Lobos – límite Partido Navarro) y R.P. N° 51 (límite Partido 25 de Mayo – límite Partido Saladillo), en Jurisdicción de los Partidos de Lobos, Navarro, 25 de Mayo y Roque Pérez; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 24 de mayo inclusive. Valor del Pliego: \$ 102.609,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$68.405.908,81. Apertura de las Propuestas: 30 de mayo de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 5.067 / may. 4 v. may. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 14/16

POR 5 DÍAS – Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 14.393 Artículo 78. Expediente 2410-776/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y conservación de Rutas Provinciales en Jurisdicción del Departamento Zona VII (Dolores), R.P. N° 29 (en Partido de Pila) y R.P. N° 74 (R.P. N° 56 – R.P. N° 2), en Jurisdicción de los Partidos de Pila, General Madariaga y Maipú; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 27 de mayo inclusive. Valor del Pliego: \$ 30.547,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 20.364.755,30. Apertura de las Propuestas: 1° de junio de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 5.068 / may. 4 v. may. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 15/16

POR 5 DÍAS – Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 14.393 Artículo 78. Expediente 2410-777/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y conservación de Rutas Provinciales en Jurisdicción del Departamento Zona VIII (Pehuajó), R.P. N° 86 (R.N. N° 226 – acceso a Mones Cazón); R.P. N° 86 (R.P. N° 65 – acceso a Arboledas); R.P. N° 85 (R.N. N° 5 – R.N. N° 33); R.P. N° 60 (R.N. N° 33 – límite Partido de Coronel Suárez); R.P. N° 50 (R.N. N° 5 – límite Partido de Lincoln); Cno. 122-04 (R.P. N° 85 – Quenuma); Cno. 001-01 (R.P. N° 60 – Espartillar); R.P. N° 65 (Bolívar – Daireaux) y caminos 107-05, 127-02, 122-03 (R.N. N° 33 – R.P. N° 85), en Jurisdicción de los Partidos de Pehuajó, Daireaux, Pellegrini, Salliqueló, Guaminí, Carlos Casares, Adolfo Alsina, Bolívar, Trenque Lauquen y Tres Lomas; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 27 de mayo inclusive. Valor del Pliego: \$ 99.963,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 66.642.296,88. Apertura de las Propuestas: 1° de junio de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 5.069 / may. 4 v. may. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 16/16

POR 5 DÍAS – Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 14.393 Artículo 78. Expediente 2410-778/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y conservación de Rutas Provinciales en Jurisdicción del Departamento Zona IX (Azul), R.P. N° 30 (límite Partido Las Flores – límite Partido Tandil); R.P. N° 50 (R.P. N° 30 – límite Partido de Ayacucho); R.P. N° 51 (acceso a Azul – R.N. N° 226); R.P. N° 51 (límite Partido de Olavarría – R.P. N° 76) y R.P. N° 51 (R.P. N° 76 – límite Partido Coronel Pringles), en Jurisdicción de los Partidos de Rauch, Azul, Laprida y General Lamadrid; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 27 de mayo inclusive. Valor del Pliego: \$ 110.793,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 73.862.174,56. Apertura de las Propuestas: 1° de junio de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. ... “Fdo. Ing. Mariano Campos – Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires”.

C.C. 5.070 / may. 4 v. may. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 17/16

POR 5 DÍAS – Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 14.393 Artículo 78. Expediente 2410-779/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y conservación de Rutas Provinciales en Jurisdicción del Departamento Zona X (Mar del Plata), R.P. N° 74 (R.P. N° 2 – Cno. 005-02); R.P. N° 50 (R.P. N° 74 – deslinde Partido de Rauch); Cno. 033-06 (R.P. N° 88 – Estación Mechongué) y Cno. 069-10 (R.P. N° 2 – R.P. N° 11), en Jurisdicción de los Partidos de Ayacucho, General Alvarado, General Pueyrredón y Mar Chiquita; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 27 de mayo inclusive. Valor del Pliego: \$ 114.894,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 76.596.039,12. Apertura de las Propuestas: 1° de junio de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 5.071 / may. 4 v. may. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 18/16

POR 5 DÍAS – Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 14.393 Artículo 78. Expediente 2410-780/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y conservación de Rutas Provinciales en Jurisdicción del Departamento Zona XI (Bahía Blanca), R.P. N° 51 (límite Partido de Coronel Pringles – R.P. N° 85, El Despeñadero – R.P. N° 72 y acceso a Dique Paso de Piedra – Bahía Blanca); R.P. N° 60 (acceso a Huanguelén – límite Partido de Guaminí); R.P. N° 72 (Saldungaray – R.P. N° 76 y R.N. N° 3 – R.P. N° 51 – Saldungaray); R.P. N° 76 (R.P. N° 72 – R.N. N° 33 y Felipe Solá – Darregueira); y R.P. N° 85 (límite Partido de Guaminí – R.P. N° 51), en Jurisdicción de los Partidos de Bahía Blanca, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Suárez, Puan y Tornquist; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 27 de mayo inclusive. Valor del Pliego: \$ 104.714,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$69.809.204,27. Apertura de las Propuestas: 01 de junio de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 5.072 / may. 4 v. may. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 19/16

POR 5 DÍAS – Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 14.393 Artículo 78. Expediente 2410-781/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y conservación de Rutas Provinciales en Jurisdicción del Departamento Zona XII (Necochea), R.P. N° 86 (Necochea - R.P. N° 85); R.P. N° 86 (límite Partido de Necochea – límite Partido de Laprida); R.P. N° 227 (Necochea - Lobería), en Jurisdicción de los Partidos de Necochea, Benito Juárez y Lobería; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 27 de mayo inclusive. Valor del Pliego: \$ 114.876,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$76.583.818,41. Apertura de las Propuestas: 1° de junio de 2.016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 5.073 / may. 4 v. may. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 107/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-6753/16. Llámase a Licitación Privada N° 107/16, para la contratación de servicio mantenimiento electromedicina, para cubrir el período de ocho meses (mayo a diciembre de 2016), con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 10 de mayo de 2016, a las 11:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00, en la Oficina de Administración Contable.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.
Área Licitaciones.

C.C. 5.074

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

Licitación Privada N° 55/16

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 55/16, para cubrir necesidades para la adquisición de insumos anatomía patológica del H.Z.G.A Dr. Arturo Oñativia del Partido de Almirante Brown.

Apertura de Propuestas: Día 10/05/2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A Dr. Arturo Oñativia, sito en la calle Ramón Carrillo 1339 de Rafael Calzada, horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

C.C. 5.075

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 59/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-2552/2016. Llámase a Licitación Privada N° 59/16, por la adquisición de tubos y cánulas con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 10/05/2016, hora 10:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-4593696/03.

C.C. 5.076

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 60/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-2627/2016. Llámase a Licitación Privada N° 60/16, por la adquisición de varios gastroenterología y urología con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 10/05/2016, hora 10:30, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-4593696/03.

C.C. 5.077

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 71/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. 2928-1416/2016. Llámese a Licitación Privada N° 71/16, para la adquisición de una prótesis columna, con destino a este Hospital, para cubrir un procedimiento.

Apertura de Propuestas: Día 10/05/16 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor “Dr. Ramón Carrillo”, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

Tel. Fax: 011-46539521.

C.C. 5.078

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Privada N° 105/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2900-87325/14. Llámese a Licitación Privada N° 105/16 tendiente a la refacción de la oficina Mesa de Entradas del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Visita a las Instalaciones: A los efectos de tomar conocimiento de las dependencias donde deberán realizarse las tareas previstas en la Licitación Privada N° 105/16, los oferentes deberán realizar la visita de las mismas el día 11 de mayo de 2016, a las 10:00 horas en el Departamento Recursos Físicos en Salud del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Histórico, de la localidad de La Plata.

Apertura de Sobres: El día 23 de mayo de 2016 a las 13:00 horas, en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Anexo, La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, en el horario de 9:00 a 13:00, hasta el día 20 de mayo de 2016, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 23 de mayo de 2016 a las 13:00 horas.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 5.079

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO

Licitación Pública N° 2/16

POR 2 DÍAS – El Municipio de Carmen de Areco llama a Licitación Pública para la concesión del quíncho del balneario municipal.

Objeto: Concesión del Quíncho del Balneario Municipal.

Expediente: 4021-153/2016.

Presupuesto Oficial total: \$ 62.400.

Plazo de la concesión: 1 año.

Valor del Pliego: \$ 624 (Pesos seiscientos veinticuatro).

Venta del Pliego: Oficina de Compras Municipal, Moreno N° 541, Carmen de Areco, de 8 a 12 horas.

Consultas al Pliego: Oficina de Compras, Municipalidad de Carmen de Areco.

Apertura de Ofertas: 31 de mayo de 2016 a las 12 horas.

Presentación de Ofertas: Hasta una hora antes del acto de apertura de sobres en la Oficina de Compras Municipal.

C.C. 5.080 / may. 4 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 106/16

POR 3 DÍAS – Corresponde al Expediente 2973-159/15. Llámese a Licitación Pública N° 106/16 tendiente a la adquisición de Set descartable unipunción para recolección múltiple de plaquetas, plasma o hemáties de donante único, destinado Centro Regional de la Región Sanitaria XI, Instituto de Hemoterapia y Centro Regional de Hemoterapia de la Región Sanitaria VIII de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 18 de mayo de 2016 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Apertura de Sobres: El día 19 de mayo de 2016 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Anexo, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 19 de mayo de 2016 a las 10:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar

C.C. 5.053 / may. 4 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 107/16

POR 3 DÍAS – Corresponde Expediente 2916-10696/14. Llámese a Licitación Pública N° 107/16 tendiente a la adquisición de Anfotericina Liposomal 50 mg. frasco ampolla con destino al Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 18 de mayo de 2016 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI y constancia de acreditación del valor del Pliego, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Lugar de Presentación de ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 19 de mayo de 2016 a las 11:00 horas.

Apertura de Sobres: El día 19 de mayo de 2016 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Anexo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar

C.C. 5.054 / may. 4 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 108/16

POR 3 DÍAS – Corresponde Expediente 2916-24616/16. Llámese a Licitación Pública N° 108/16, para la Adquisición de indumentaria (Campera, Chalecos, Chombas y Pantalones) ha utilizar por los agentes del SAME Provincia.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 18 de mayo de 2016 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI y constancia de acreditación del valor del Pliego, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Apertura de Sobres: El día 19 de mayo de 2016, a las 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 19 de mayo de 2016, a las 12:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar

C.C. 5.055 / may. 4 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE SALADILLO

Licitación Pública N° 1/16

POR 1 DÍA - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación de mano de obra y materiales para llevar a cabo la obra de repavimentación de Av. Rivadavia entre Av. Frocham y Av. Pereyra; y calle A. de Toledo entre Av. Moreno y Av. Belgrano de Saladillo, todo conforme el pliego de bases y condiciones obrante en el expediente municipal N° 960-S-2016.

Presupuesto oficial: Pesos cuatro millones seiscientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y nueve con noventa y cinco centavos (\$ 4.661.249,95).

Consulta de Pliegos: Toda consulta deberá realizarse personalmente o por escrito, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, sita en calle Belgrano N° 3402, Saladillo, Buenos Aires; hasta el día 16 de mayo de 2016, inclusive.

Visita de obra: La visita será obligatoria y podrá realizarse hasta el día 12 de mayo de 2016, inclusive.

Venta y valor del pliego: El plazo de venta del pliego será hasta el día 16 de mayo de 2016, inclusive, siendo el valor del mismo de pesos trece mil novecientos ochenta y tres con setenta y cinco centavos (\$ 13.983,75).

Presentación de las ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, hasta dos (2) horas antes de la apertura de sobres.

Lugar y fecha de apertura sobres: En Municipalidad de Saladillo, sito en Av. San Martín N° 3151, a las 12:00 horas del día 18 de mayo de 2016.

L.P. 18.402 / 2° v. may. 4

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-2053-2016

POR 1 DÍA – Llamado a Licitación Pública N° 417R-2053-2016, Corresponde Expte. N° 417R-2053-2016, para la ejecución de la obra “Mejoramiento, compactación y perfilado de calles de la Ciudad de Bahía Blanca – Etapa I – año 2016”, con un presupuesto oficial de pesos cuatro millones seiscientos cuarenta mil (\$ 4.640.000,00), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 16 de mayo de 2016 a las 9 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos cuatro mil seis cuarenta (\$ 4.640).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:

a) Especialidad:

Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires: En Ingeniería Civil en Obras Básicas.

Registro de Licitadores de la Nación: Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a \$ 4.640.000,00.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$ 18.560.200,00.

C.C. 4.887 / 2° v. may. 4

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-2055-2016

POR 1 DÍA – Llamado a Licitación Pública N° 417R-2055-2016, Corresponde Expte. N° 417R-2055-2016, para la ejecución de la obra “Mejoramiento, compactación y perfilado de calles de la Ciudad de Bahía Blanca – Etapa III – año 2016”, con un presupuesto oficial de pesos dos millones trescientos cuarenta mil (\$ 2.340.000,00), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 16 de mayo de 2016 a las 11 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos dos mil trescientos cuarenta (\$ 2.340).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:

a) Especialidad:

Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires: En Ingeniería Civil en Obras Básicas.

Registro de Licitadores de la Nación: Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a \$ 2.340.000,00.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$ 9.360.000,00.

C.C. 4.889 / 2° v. may. 4

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-1889-2016

POR 1 DÍA – Llamado a Licitación Pública N° 417R-1889-2016, Ref. Expte. N° 417R-1889-2016, para la ejecución de la obra “Repavimentación calle Donado entre calles Chile y Brickman”, con un presupuesto oficial de pesos tres millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos (\$ 3.394.500), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 17 de mayo de 2016 a las 10 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos tres mil trescientos noventa y cuatro con cincuenta centavos (\$ 3.394,50).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Especialidad: En Ingeniería Civil en Pavimentos de Hormigón tipo A (urbano) en el caso de la Provincia de Buenos Aires, y categoría A o B Sección Ingeniería, y/o categoría A o B Sección Ingeniería Vial en el caso de la Nación.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a \$ 3.394.500.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$ 13.578.000.

C.C. 4.886 / 2° v. may. 4

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-2054-2016

POR 1 DÍA – Llamado a Licitación Pública N° 417R-2054-2016, corresponde a Expte. N° 417R-2054-2016, para la ejecución de la obra “Mejoramiento, compactación y perfilado de calles de la Ciudad de Bahía Blanca – Etapa II – año 2016”, con un presupuesto oficial de pesos cuatro millones seiscientos ochenta mil (\$ 4.680.000,00), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 16 de mayo de 2016 a las 10 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos cuatro mil seis cuarenta (\$ 4.640).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:

a) Especialidad:

Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires: En Ingeniería Civil en Obras Básicas.

Registro de Licitadores de la Nación: Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a \$ 4.680.000,00.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$ 19.720.200,00.

C.C. 4.888 / 2° v. may. 4

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-1457-2016

POR 1 DÍA – Corresponde a Expte. N° 416R-1457-2016. Llamado a Licitación Pública N° 416R-1457-2016, para la ejecución de la obra “Ampliación y refacción edilicia Escuela N° 24”, con un presupuesto oficial de Pesos cinco millones ciento sesenta y dos mil ochocientos sesenta con noventa y dos centavos (\$ 5.162.860,92), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 19 de mayo de 2016, a las 11 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil ciento sesenta y tres (\$ 5.163).

C.C. 5.042 / 1° v. may. 4

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-1553-2016

POR 1 DÍA – Corresponde a Expte. N° 416R-1553-2016. Llamado a Licitación Pública N° 420R-1479-2016, para la ejecución de la obra “Refacción Escuela Primaria N° 6”, con un presupuesto oficial de pesos ochocientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y siete con ochenta y siete centavos (\$ 878.747,87), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 19 de mayo de 2016, a las 10 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor del Pliego: Pesos ocho setenta y nueve (\$ 879).

C.C. 5.043 / 1° v. may. 4

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 420R-1479-2016

POR 1 DÍA – Corresponde a Expte. N° 420R-1479-2016. Llamado a Licitación Pública N° 416R-1553-2016, para la ejecución de la obra “Terminación de 27 viviendas – chacra 35 – Mz 35g – Barrio Petroquímicos”, de la Localidad de Bahía Blanca, con un presupuesto oficial de Pesos dos millones cuatrocientos seis mil trescientos setenta y cinco (\$ 2.406.375,00).

Apertura de las Propuestas: Día 20 de mayo de 2016, a las 10 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vivienda.

Valor del Pliego: Pesos dos mil cuatrocientos diez (\$ 2.410).

C.C. 5.037 / 1° v. may. 4

Varios

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 52**

La Plata, 11 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-8405/14 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma PEREYRA CHRISTIAN OMAR, C.U.I.T. 20-29592970-8, legajo n° 102.821, comunica el cambio de domicilio legal y real, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y real ha cambiado a la calle España n° 486, piso 1°, dpto. “C” – Lomas de Zamora, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal y real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.821, de la firma PEREYRA CHRISTIAN OMAR, C.U.I.T. 20-29592970-8, el nuevo domicilio legal y real, sito en la calle España n° 486, piso 1°, dpto. “C” – Lomas de Zamora, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 4.734 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 53**

La Plata, 11 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-8405/14 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma PEREYRA CHRISTIAN OMAR, C.U.I.T. 20-29592970-8, legajo n° 102.821, por la cual solicita la modificación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que a tenor de la presentación a fojas 1 y 2 del presente expediente, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde dar de baja a los Partidos de Almirante Brown y Lomas de Zamora, para abarcar a toda la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar en el legajo N° 102.821, del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma PEREYRA CHRISTIAN OMAR, C.U.I.T. 20-29592970-8, la zona de influencia de la misma, para abarcar toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 4.735 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 54**

La Plata, 11 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-1893/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CARY HARD S.A., C.U.I.T. 30-71372620-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 110000- Recipientes y almacenamiento;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Carlos Pellegrini n° 3488 – Lanús, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CARY HARD S.A., C.U.I.T. 30-71372620-2, en el rubro 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 110000- Recipientes y almacenamiento, con domicilio legal, real y comercial en la calle Carlos Pellegrini N° 3488 – Lanús, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 4.736 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 57**

La Plata, 16 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2159/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COOPROGETTI SOCIETA COOPERATIVA SUCURSAL ARGENTINA, C.U.I.T. 30-68731180-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 77- Servicios Medioambientales, subrubro 100000- Gestión medioambiental; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000 – Servicios profesionales de ingeniería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ladislao Martínez n° 256 – Acassuso, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Florida n° 939, piso 4°, dpto. “F” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COOPROGETTI SOCIETA COOPERATIVA SUCURSAL ARGENTINA, C.U.I.T. 30-68731180-5, en los rubros 77- Servicios Medioambientales, subrubro 100000- Gestión medioambiental; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000 – Servicios profesionales de ingeniería, con domicilio legal en la calle Ladislao Martínez n° 256 – Acassuso, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Florida n° 939, piso 4°, dpto. “F” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.737 / abr. 29 v. may. 5

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 56

La Plata, 16 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2143/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SEGUMAT S.A., C.U.I.T. 30-64590879-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubros 180000- Seguridad y protección personal, 190000- Protección contra incendios; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Sarmiento n° 2657 – Caseros, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Carhue n° 2031 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SEGUMAT S.A., C.U.I.T. 30-64590879-8, en los rubros 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubros 180000- Seguridad y protección personal, 190000- Protección contra incendios; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa, con domicilio legal en la calle Sarmiento n° 2657 – Caseros, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Carhue n° 2031 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.738 / abr. 29 v. may. 5

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 46

La Plata, 8 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-6594/13 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma SOCORRO MÉDICO PRIVADO S.A., C.U.I.T. 30-61221341-7, legajo N° 102.720, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 100000- Orden público y seguridad, y realizar la agregación del rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 100000- Orden público y seguridad, del legajo n° 102.720, de la firma SOCORRO MÉDICO PRIVADO S.A., C.U.I.T. 30-61221341-7;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica, del legajo n° 102.720, de la firma SOCORRO MÉDICO PRIVADO S.A., C.U.I.T. 30-61221341-7;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.739 / abr. 29 v. may. 5

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 47

La Plata, 8 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-6594/13 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SOCORRO MÉDICO PRIVADO S.A., C.U.I.T. 30-61221341-7, legajo N° 102.720, por la cual solicita la modificación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que a tenor de la presentación a fojas 1 y 2 del presente expediente, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde dar de baja, en el legajo de la citada firma, al Partido de Vicente López, para abarcar solamente al Partido de Campana;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja en el legajo N° 102.720, del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma SOCORRO MÉDICO PRIVADO S.A., C.U.I.T. 30-61221341-7, al Partido de Vicente López de la zona de influencia de la misma, para abarcar solamente al Partido de Campana.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.740 / abr. 29 v. may. 5

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 48

La Plata, 8 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2072/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por la firma VIVERO CUCULO SRL, C.U.I.T. 30-65027365-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura, y 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle 28 N° 476 de La Plata- Buenos Aires, y real y comercial en Avenida de los Incas N° 4354 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a la firma, VIVERO CUCULO S.R.L., C.U.I.T. 30-65027365-2, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura, y 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en calle 28 N° 476 de La Plata- Buenos Aires, y real y comercial en Avenida de los Incas N° 4354 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.741 / abr. 29 v. may. 5

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 41

La Plata, 8 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-8085/13 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma LETUS ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. 33-71219407-9, legajo n° 102.797, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 33 n° 843 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.797, de la firma LETUS ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. 33-71219407-9, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle 33 n° 843 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.742 / abr. 29 v. may. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 42

La Plata, 8 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-10031/07 alc. 11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma EXSA S.R.L., C.U.I.T. 30-69769605-5, legajo n° 100.059, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Juncal n° 2438 – Martínez, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.059, de la firma EXSA S.R.L., C.U.I.T. 30-69769605-5, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Juncal n° 2438 – Martínez, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.743 / abr. 29 v. may. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 43

La Plata, 8 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-297/15 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma HUAWA S.R.L., C.U.I.T. 30-71085740-3, legajo N° 102.939, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 53 n° 411 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.939, de la firma HUAWA S.R.L., C.U.I.T. 30-71085740-3, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle 53 n° 411 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.744 / abr. 29 v. may. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 44

La Plata, 8 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-12705/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CATERIND S.A., C.U.I.T. 30-65727197-3, legajo N° 100.740, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CATERIND S.A., C.U.I.T. 30-65727197-3, legajo N° 100.740, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.745 / abr. 29 v. may. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 45

La Plata, 8 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-11928/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma PESCE MARCELA AÍDA, C.U.I.T. 27-10793254-8, legajo N° 100.829, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja de los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos, y 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubro 110000- Iluminación, artefactos y accesorios;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dichos rubros del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja a los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos, y 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubro 110000- Iluminación, artefactos y accesorios, del legajo N° 100.829, de la firma PESCE MARCELA AÍDA, C.U.I.T. 27-10793254-8, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.746 / abr. 29 v. may. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 76

La Plata, 22 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2092/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EMS (ENDOVASCULAR SUPPLIERS) S.A., C.U.I.T. 30-71239052-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Lugones n° 15 – JM Ezeiza, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Colombres n° 785, piso 1°, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Colombres n° 785, P.B. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EMS (ENDOVASCULAR SUPPLIERS) S.A., C.U.I.T. 30-71239052-9, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal en la calle Lugones n° 15 – JM Ezeiza, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Colombres n° 785, piso 1°, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Colombres n° 785, P.B. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.747 / abr. 29 v. may. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 77

La Plata, 22 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2244/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BIO – LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD S.A. C.U.I.T. 30-71503453-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería; 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 33 B n° 4918 – Villa España, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BIO – LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD S.A., C.U.I.T. 30-71503453-7, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería; 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal, con domicilio legal, real y comercial en la calle 33 B n° 4918 – Villa España, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.748 / abr. 29 v. may. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 78

La Plata, 22 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2253/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DROGUERÍA PATRICIOS S.A., C.U.I.T. 30-65924604-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipos, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida Balbín n° 1181 – San Miguel, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Independencia n° 1956 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA PATRICIOS S.A., C.U.I.T. 30-65924604-6, en los rubros 42- Equipos, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al

sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Avenida Balbín n° 1181 – San Miguel, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Independencia n° 1956 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.749 / abr. 29 v. may. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 79

La Plata, 22 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2241/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por XPEARS SERVICES S.R.L., C.U.I.T. 30-71412237-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Los Plátanos n° 706 – Villa Adelina, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a XPEARS SERVICES S.R.L., C.U.I.T. 30-71412237-8, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Los Plátanos n° 706 – Villa Adelina, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.750 / abr. 29 v. may. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 80

La Plata, 22 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2260/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CONSTRUCTORA DOS M S.A., C.U.I.T. 30-71443929-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Bravard n° 737 – Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONSTRUCTORA DOS M S.A., C.U.I.T. 30-71443929-0, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Bravard n° 737 – Bahía Blanca, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.751 / abr. 29 v. may. 5

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 81

La Plata, 22 de marzo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2239/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ROYAL FARMA S.A., C.U.I.T. 30-70858423-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle De La Serna n° 158 – Piñeyro, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Luzuriaga n° 818 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ROYAL FARMA S.A., C.U.I.T. 30-70858423-8, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal y real en la calle De La Serna n° 158 – Piñeyro, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Luzuriaga n° 818 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 4.752 / abr. 29 v. may. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - La Plata, 16 de marzo de 2016. Visto el Expediente N° 2416-6364/12, por el cual se propicia la prórroga del Decreto N° 699/10, reglamentario de la Ley N° 13.342 y sus modificatorias Ley N° 13.874 y Ley N° 14.394; y Considerando: Que mediante el citado Decreto se creó el "Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires – IVBA", destinado a generar un Proceso de gestión escrituraria, con el objeto de convertir en titulares de dominio a los adjudicatarios de vivienda social financiados por el estado, a fin de mejorar la calidad de vida de la población; Que durante la aplicación del Decreto N° 699/10 se ha dado solución a miles de familias de escasos recursos, adjudicatarias de viviendas financiadas por el estado, no sólo garantizando la seguridad jurídica de las mismas al transformarlas en titulares dominiales de las viviendas que habitan, sino también arraigándolas al hábitat donde se han establecido y desarrollado en cada uno de los municipios bonaerenses; que el artículo 28 del mencionado decreto establece un plazo de vigencia de 720 días, prorrogables por igual período por parte de la Autoridad de Aplicación; Que por resolución N° 1687 del 27 de mayo de 2014, se dispuso la prórroga de la vigencia del decreto citado, por 720 días contados desde el vencimiento del plazo establecido por el artículo 28 del Decreto N° 699/10, la cual se encuentra próxima a vencer; Que no obstante la eficacia del régimen implementado, aún resta completar el proceso de escrituración de viviendas construidas, financiadas y/o administradas por el estado en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires; que a tal fin resulta necesario prorrogar el Decreto N° 699/10, reglamentario de la Ley 13.342 y sus modificatorias Ley N° 13.874 y Ley N° 14.394, por un nuevo período de 720 días, contados a partir del vencimiento del plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° 1.687/14, por la cual se prorrogó el citado Decreto, al producirse el vencimiento del plazo establecido en el artículo 28 del mismo; Que atento a lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo; Que sobre el particular se ha expedido Asesoría General de Gobierno; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de La Provincia de Buenos

Aires Resuelve: Artículo 1°. Prorrogar por 720 días, contados a partir del vencimiento del plazo establecido por el artículo 1° de la Resolución N° 1.687 del 27 de mayo de 2014 y en base a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto N° 699/10, la vigencia del mencionado Decreto, reglamentario de la Ley 13.342 y sus modificatorias Ley N° 13.874 y Ley N° 14.394. Artículo 2°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y a las Direcciones Generales del Instituto de la Vivienda, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución N° 0890. Firmado Lic. Evert Van Tooren. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. La Plata, 6 de abril de 2016. Evert Van Tooren, Administrador General Instituto de la Vivienda.

C.C. 4.921 / may. 2 v. may. 6

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 1 del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Azul con domicilio en calle Belgrano N° 1693 de la localidad de Cacharí Partido de Azul o llamando al 02281-481403 de 9:00 a 12:00 hs.

N° Expediente - Nomenclatura - Catastral - Ubicación del bien - TITULARES
2147-6-1-1/2016 - C.1 S.G Qta.7 Mz 7 d) P.5 b - Alverar Norte 0150. Azul - RESSIA SILVIA GRACIELA
2147-6-1-9/2016 - C.1 S.G QTA. 32 Mz 32 B P.26 - Castelar 0047. Azul - SUTIL ISMAEL RODOLFO
2147-6-1-4/2016 - C.1 S.G Qta.32 Mza.32 B) P.13 - Lavalle Norte 0016- Cdad. Azul - CHILINDRO ALCIDE OBDULIO
2147-6-1-19/2013 - C.1 S.J Ch.46 Mza.46 L) P.4 - Leyría 1618- Cdad. Azul - GARBARINI VICTORIO
2147-6-1-20/2015 - C.18 S.B Mza.127 P.9 - Falomir 840. Cachari- Pdo. Azul - SANMARTINO ANÍBAL WALTER
2147-6-1-20/2015 - C.18 S.B Mza.127 P.9 - Falomir 840. Cachari- Pdo. Azul - VÁZQUEZ CARLOS ALBERTO

C.C. 4.998 / may. 3 v. may. 5

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA RNRD N° 2 del Partido de Berazategui

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del partido de La Plata con competencia extendida al R.N.R.D N° 2 del Partido de Berazategui con domicilio en calle 59 N° 1533 entre 25 y 26, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1) 2147-120-2-139/12: Calle Avenida Vergara N° 1425 entre 14 y 15. Barrio San Juan, Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ.: V- Secc. E - Mza. 8- Parc. 2, TIT. Dom. Erasmo DANIECKI.
2) 2147-120-2-33/15: Calle 140 N° 1977, partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ.: IV- Secc. Q - Mza. 24- Parc. 9, TIT. Dom. Gregorio CONTRERAS.
3) 2147-120-2-127/12: Calle 31 N° 2449 entre 124 y 125, Barrio General Mitre. Nomenclatura Catastral: Circ.: V- Secc. F - Mza. 65- Parc. 24, TIT. Dom. KIELTYKA, Estanislao.
4) 2147-120-2-5/2013: Calle 128 número 784, Barrio Los Manzanos, Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ.: V, Sec. E, Mza. 1-a, Parc. 14. Titular de dominio: CAMELINO, Roberto.
5) 2147-120-2-102/2012: calle 54 N° 5585 entre 155 y 156, Barrio Hudson, Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ.: VI, Sec. C, Mza. 93, Parc. 32. Titular de dominio: MELGAR, Eclio Norberto.
6) 2147-120-2-35/2015: calle 6 N° 926, Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ.: V, Sec. J, Mza. 53, Parc. 12. Titular de dominio: LEDESMA, Aquilino Fernando; LEDESMA, Fernando Clemente; LEDESMA, Nilda Ema.
7) 2147-120-2-7/2016: calle 114 N° 2726 entre 27 y 28, Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ.: V, Sec. M, Mza. 68A, Parc. 11B. Titular de dominio: UNIAMI SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. Juan Gabriel Casazza, Director.
C.C. 4.999 / may. 3 v. may. 5

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en Rawson 1857 – 7° piso – Of. "A" de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 10:00 a 13.00 hs.

1) 2147-045-1-24/16 – Vertiz 5776 – VI-H-34b-2- PRESA ESTÉVEZ Walter Atilio y VILLAPOL Alcira Mabel.
2) 2147-045-1-26/16 – Mac Gaul 2751 – VI-H-64x-10 – DI PAOLO Juan Carlos.
3) 2147-045-1-30/16 – Mario Bravo 8872 – IV-472- GALEANO Hércules.
4) 2147-045-1-32/16 – Camusso 80 – VI-J-5-4e – ANTPOHLER Gretchen Anna y DEPPE y ANTPOHLER Irmtraut Margarita.
5) 2147-045-1-35/16 – De los Reservistas 2867 – IV-L-27-6 - RODRÍGUEZ OROZCO, José y PARQUE PALERMO, SOCIEDAD ANÓNIMA.

- 6) 2147-045-1-37/16 – Berutti 9105 – VI-A-28hh-14 – MACCHI Jesús Abel.
- 7) 2147-045-1-39/16 – Ayacucho 8155 – VI-A-42ª-12 – PUCEIRO Héctor Manuel.
- 8) 2147-045-1-184-15 – Calazans 208 – VI-A-25-25f-20- WAINER Adolfo- RABINO-VICH Elías- LIRMAN Samuel – LIRMAN Mario. Juan Gabriel Casazza, Director.
C.C. 5.000 / may. 3 v. may. 5

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. Nº 1 del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en Jujuy 1878, Planta Alta, de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 9.30 a 12.00 hs.

- 1) 2147-045-1-155/14 – Pedro Medrano (ex 16) 3614 – IV-Y-97-1- CRISOPULLI Horacio Roberto y ABDULAZAK María Susana.
- 2) 2147-045-1-160/14 – Arana y Goiri 11.077 – IV-DD-190-17 – RICCI Juan.
- 3) 2147-045-1-326/15 – Calle 453 (ex 2) – 826 (ex 788) – IV-Q-4-10- CHIORAZZO Donato José – LEDESMA Daniel Eduardo y ÁLVAREZ Mario Omar.
- 4) 2147-045-1-329/15 – Hernandarias 5022 – VI-L-24-10 – AGNONE Héctor Oscar.
- 5) 2147-045-1-159/14 – Las Maravillas 3773- II-B-112-10 - VOLCO León – FREIDELLES Pedro – FUKS Benjamín – FERRO Daniel José – ERLIJMAN Salvador – ARGENTINA INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – PRENGLER de KUTNER Regina – KUTNER Elías – PALCOS Isaac – PALCOS Leonardo – BUDMAN de PALCOS Fanny – LIS Mauricio – GEOBELLINI de DE DOMINICIS Elvira – GOLDVASER Isaac – VOFRE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA – FEUGAS Leonardo León – PALCOS Leonardo Emilio – PALCOS de SILBERSTEIN Beatriz – SILBERSTEIN Marcos.
- 6) 2147-045-1-63/15 – Lobería 3076 – IV-L-29b-19 - RODRÍGUEZ OROZCO José – “PARQUE PALERMO Sociedad Anónima.
- 7) 2147-045-1-334/15 – García Lorca 9935 – IV-L-27-18 - RODRÍGUEZ OROZCO José “PARQUE PALERMO Sociedad Anónima.-
- 8) 2147-045-1-330/15 – Lobería 3531 – IV-L-37d-8 - RODRÍGUEZ OROZCO José – “PARQUE PALERMO Sociedad Anónima.
- 9) 2147-045-1-62/12 – Calaza 671 – VI-A-42-42c-13- LEMI Nélica Electra – LEMMI Yolanda Amanda – LEMMI Velia Italia- LEMMI Víctor Manuel- LEMMI Carlos Fernando- LEMMI Norman Eduardo. Juan Gabriel Casazza, Director.
C.C. 5.001 / may. 3 v. may. 5

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. Nº 1 del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en Diagonal Pueyrredón 3115. “Of 4” de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 9.30 a 12.00 hs.

1. 2147-045-1-244/14 – Magallanes 88361- VI-H-11a-14-5 –BONTEMPO Marta Inés.
2. 2147-045-1-3778/10- Guanahani 7011-VI-M-166-15a- CRESPO Liliana Beatriz.
3. 2147-045-1-681/13 – Parodi 6250 – II-H-116-1- BUFFONI Augusto – HAEDO Carlos María- DELGADO Antonio y BOGGIATTO Bartolomé José.
4. 2147-045-1-682/13 – Parodi 6250 – II-H-116-1- BUFFONI Augusto – HAEDO Carlos María- DELGADO Antonio y BOGGIATTO Bartolomé José.
5. 2147-045-1-3780/10 – Costa Azul 2914 (ex Azopardo) – II-G-76-19- “ALTO CAMET” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y “D’ALVIA HIJOS” SOCIEDAD COLECTIVA.
6. 2147-045-1-683/13 – Costa Azul 2914 (ex Azopardo) – II-G-76-19- “ALTO CAMET” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y “D’ALVIA HIJOS” SOCIEDAD COLECTIVA. Juan Gabriel Casazza, Director.
C.C. 5.002 / may. 3 v. may. 5

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. Nº 1 del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en Catamarca 2119 PB. “1” de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 9:30 a 12:00 hs.

1. 2147-045-1-309/15 – García Lorca 9932 – IV-L-29a-5 - RODRÍGUEZ OROZCO, José y PARQUE PALERMO, SOCIEDAD ANÓNIMA.
2. 2147-0485-1-315/15 – Mario Bravo 4119 – VI-H-85q-14 – GRECO Sebastián.-
3. 2147-045-1-320/15 – Ruta 226, Km. 24,5 – III-C-4-10 – MARINO Rosa Luján.-
4. 2147-045-1-310/15 – Tripulantes del Fournier 11.828 – IV-DD-170-6- “DOS MARIAS” Sociedad en Comandita por Acciones.-
5. 2147-045-1-312/15 – Campesinos 1134 (ex Ruta 2 Km. 395) – II-K-164-18 – GUZMÁN Mario Raúl.-
6. 2147-045-1-229/11 – García Lorca 9235 – VI-H-76-76i-15- MAKLER Moisés Aron, MAKLER Manuel – WINOGRAD Moisés – WENGROWER Jacobo Moszek (Moisés) – WINOGRAD Israel.-

7. 2147-045-1-168/12 – Mac Gaul 2941 – VI-H-76-76i-7 – MAKLER Moisés Aron, MAKLER Manuel – WINOGRAD Moisés – WENGROWER Jacobo Moszek (Moisés) – WINOGRAD Israel.-

8. 2147-045-1-86/12 – Chilavert 2020 – VI-A-66r-2 – IRIBARREN Esteban.
9. 2147-045-1-51/12 – Tripulantes del Fournier 5176 – VI-H-47b-2- PREZIOSO Silvia Beatriz y FORESI Carlos Santiago. Juan Gabriel Casazza, Director.
C.C. 5.003 / may. 3 v. may. 5

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. Nº4 del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. Nº 4 del Partido de La Plata con domicilio calle 48 Nº 877, P.B. Oficina 4 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 hs.

- 1-2147-55-4-68/2015. Circunscripción VI; Sección T; Manzana 20-b; Parcela 2. Matrícula 102.557 (55). Calle 139 sin número, entre 476 bis. y 477, Localidad de Gorina, Partido de La Plata.- Tit. Dom.: MALDE, Héctor Andrés. Juan Gabriel Casazza, Director.
C.C. 5.004 / may. 3 v. may. 5

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA R.N.R.D. Nº 1 del Partido De Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Malvinas Argentinas con domicilio en calle Piedras Nº 3660, de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 10:00 hs a 13:00 hs.

- Expediente - Circ. - Sección - Manzana - Parcela
2147-133-1-09/2009 FERRARO JUAN ALBERTO PERITO MORENO 5381 LOS POLVORINES - V - A - 75 - 10
2147-133-1-29/2009 PAZ MANUEL ANTONIO VALPARAÍSO Nº 3636 TORTUGUITAS - IV - K - 10 - 16
2147-133-1-66/2009 IPARRAGUIRRE RODOLFO CIPRIANO OBIEN Nº 582 GRAND BOURG - IV - Q - 89B - 15
2147-133-1-24/2010 HERRADOR RAMÓN ARMANDO R. HOOKE 3126 GRAND BOURG - IV - F - 144 - 9
2147-133-1-02/2016 LABROZZI ROBERTO DONATO FERMI ENRICO 4993 TORTUGUITAS - IV - A - 65 - 4
2147-133-1-03/2016 SCOLLO JOSÉ SALVADOR CAPITÁN SARMIENTO Nº 4279 LOS POLVORINES - IV - H - 41 - 8
2147-133-1-04/2016 DOURA EDMUNDO EVA PERÓN Nº 1060 LOS POLVORINES - V - K - 22 - 13B
2147-133-1-12/2016 FERNÁNDEZ JOSÉ JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ Y VERICAT MOISÉS MERCEDES FRANCISCO ALFONSO AGUSTÍN Y JOSÉ ÁNGEL ANDRES Y AGUSTINA VERICAT DE FERNÁNDEZ EL SALVADOR Nº 1363 TORTUGUITAS - IV - P - 4 - 6
2147-133-1-14/2015 ROSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CARVIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOLDADO BAIGORRIA 2559 GRAND BOURG - IV - L - 102A - 3
2147-133-1-06/2016 VISBY S.A.IND.COM.INM.AGR.FIN LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN 65 PABLO NOGUES - IV - D - 2B - 4
2147-133-1-7/2016 ESPEDON DE OCHOA MARINA OCHOA MIGUEL CERRITO Nº 372 LOS POLVORINES - IV - S - 77 - 12
2147-133-1-8/2016 PERELLI ANSELMO JOSÉ HERNÁNDEZ Nº 101 GRAND BOURG - IV - R - 80 - 25
2147-133-1-5/2016 SÁNCHEZ ALFREDO ELÍAS BENITO LINCH Nº 2561 TORTUGUITAS - IV - R - 33 - 4
2147-133-1-14/2016 GÓMEZ ALDO RICARDO JESÚS NAZCA Nº 4379 PABLO NOGUES - IV - C - 174 - 10
C.C. 5.005 / may. 3 v. may. 5

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 Nº 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

- 1 Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. A; Manz. 29b; Parc. 17. Titular de Dominio: GALATI, Antonio. Partido: Moreno.
2. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Manz. 21; Parc. 8. Titular de Dominio: MONTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Partido: Moreno.
3. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. E; Chac. 13; Manz. 13c; Parc. 28. Titular de Dominio: MAIO y OSSO, Antonio; MAIO y OSSO, Raquel Rosa; MAIO de OSSO, Francisco. Partido: Moreno.
4. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. P; Chac. 149; Manz. 149; Parc. 3. Titular de Dominio: GARCIA VALDIVIA de PORTEYRO IBARRA, María Cristina.
5. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Manz. 167; Parc. 16. Titular de Dominio: KANCIPOLSKY, Juan. Partido: Moreno.
6. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. C; Manz. 45h; Parc. 19. Titular de Dominio: INFAR INMOBILIARIA FINANCIERA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Partido: Moreno.

7. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. A; Manz. 19b; Parc. 19 Titular de Dominio: KORNBLIT, Rafael. Partido: Moreno.

8. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Manz. 64f; Parc. 19 Titular de Dominio: OLIVERA, Mario Roberto. Partido: Moreno.

9. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. P; Chac. 93; Manz. 93; Parc. 4 Titular de Dominio: SOLARI, Osvaldo Serafín; SOLARI, Néstor Raúl; VINELLI, Jorge William Rodolfo. Partido: Moreno.

10. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. C; Manz. 1; Parc. 5 Titular de Dominio: RIGHETTI, Sergio. Partido: Moreno.

11. Nomenclatura: Circ. V; Secc. A; Manz. 2; Parc. 4. Titular de dominio: Saint Pierre de Robles, Marta Azucena. Partido de Cnel.: Bransen. Juan Gabriel Casazza, Director.

C.C. 5.006 / may. 3 v. may. 5

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

1. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1; Sección J; Manzana 26; Parcela 10; del Partido de FLORENCIO VARELA (032). Domicilio: Calle SENZABELLON, N° 786. Tit. Dom.: FIDEL VILLAR Y MUÑOZ. Beneficiario: ARIEL HERNÁN PERAFAN.

2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1; Sección J; Manzana 26; Parcela 10; del Partido de FLORENCIO VARELA (032). Domicilio: Calle SENZABELLON, N° 786. Tit. Dom.: DOMINGO ORLANDO VILLAR Y MUÑOZ. Beneficiario: ARIEL HERNÁN PERAFAN.

3. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1; Sección J; Manzana 26; Parcela 10; del Partido de FLORENCIO VARELA (032). Domicilio: Calle SENZABELLON, N° 786. Tit. Dom.: RICARDO MARCELINO VILLAR Y MUÑOZ. Beneficiario: ARIEL HERNÁN PERAFAN. Juan Gabriel Casazza, Director.

C.C. 5.007 / may. 3 v. may. 5

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1, 2, 4 Del Partido de Quilmes

POR 3 DÍAS - Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1, 2, 4 Partido de Quilmes, Escribano Claudio Federico Rosselli, Lucía A. Bugatto, Graciela Arroyo, citan y emplazan por tres días a titulares de Dominio o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en el Partido de Quilmes los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6to. Inc. e, f y g), la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del registro Notarial, calle Alberdi N° 500 2 Piso de la Ciudad de Quilmes.

2147-86-4-24/2011 - PORTINARI ALBERTO JOSÉ - LENKA S.C.A - 2-P-32-14

2147-86-4-265/2011 - VÁZQUEZ MARÍA DEL TRÁNSITO - ZAMBANO e INORIZA OLGGA AMALIA; ZAMBANO e INORIZA LIDIA OBDULIA; INORIZA de ZAMBANO OBDULIA - 3-N-62-22

2147-86-2-179/2008 - VILLALBA AZUCENA ALICIA - ITURRIOZ JORGE ADOLFO; WADE MARGARITA MARÍA; TORREGUITAR CARLOS EDUARDO SIXTO - 3-L-36-7

2147-86-2-8/2011 - MACIUNIAK CARLOS ALBERTO - AVELINO JOSE REY Y ROSA GONZÁLEZ - 3-N-21B-21C

2147-86-4-80/2013 - SÁNCHEZ LILIANA ESTER - GARCÍA ÁNGELA - 3-C-31-7

2147-86-4-1665/1999 - CAVO IGNACIO EGIDIO - HERRERA LUIS ARSENIO - 3-I-6-17

2147-86-4-146/2010 - ZEMBORAÍN FRANCISCO JAVIER - INMOBILIARIA ANTONIO FIORITO Y HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - 4-A-53D-13

2147-86-4-551/1997 - CASTILLO LIDIA DEL CARMEN - PEDRO ANTONIO FIORITO E HIJOS S.R.L - 2-T-52-17

2147-86-4-71/2013 - ROJAS LIDIA MERCEDES - ARANGIO IGNACIO ADOLFO - 3-K-17A-17B

2147-86-2-374/2010 - OZORIO LUCÍA CONCEPCIÓN - TULSA TIERRAS URBANIZACIONES LOTEOS S.A.C.I.F E I. - 8-L-70-7

2147-86-2-2001/2010 - GRISSI CRISTINA - NEMA S.C.A - 5-A-26-7

2147-86-2- - RAVELO JOSÉ DOMINGO - BALIANI DOMINGO - 5-C-13-27A

2147-86-4-69/2011 - TORALES PERLA MARIELA - RODRÍGUEZ MARÍA ÁNGELES; RODRÍGUEZ JOSEFA; RODRÍGUEZ LEONOR; RODRÍGUEZ CONCEPCIÓN LUZ DIVINA - 3-M-43-25

2147-86-36/2015 - GONZÁLEZ REYES FROILAN - PETRACCI HIPÓLITO ROSA ANTONIO - 8-K-56C-15

2147-86-4-68/2013 - HERRERA JULIA R. - EMPRESA CONDE S.A.C.I.F.I. Y EMPRESA GUSTAVO S.A.C.I.F.I. Y A - 5-A-13-11

2147-86-4-1626/1998 - Favio Ariel NICOLETTI - ANGELICO SALVADOR - 3-E-41-7

2147-86-2-3220/2007 - PANETA MARÍA AZUCENA - BUTAVAND Y MANTEL NILDA EMMA; BUTAVAND Y MANTEL MARTHA ELENA; BUTAVAND Y MANTEL CARLOS MARCOS - 8-E-52B-3

2147-86-2-942/1999 - FERREYRA MARÍA INÉS - PAOLUCCI Y VERDINI RICARDO ALEJANDRO; PAOLUCCI Y VERDINI JUAN ALFREDO; PAOLUCCI Y VERDINI LUCIANO ALFREDO; PAOLUCCI Y VERDINI HUMBRTO SÉPTIMO; PAOLUCCI Y VERDINI MARÍA TERESA; VERDINI de PAOLUCCI MARÍA - 8-G-3-21

2147-86-4-50/2012 - ORZUZA RICARDO - BRIANNI JOSÉ - 3-L-28-22

2147-86-4-1316/1998 - RIVA ROGELIO DANIEL - D'AMATO LUCIANO: CAVAS JUAN BELISARIO, MARCHESSINI - 5-H-69b-11

2147-86-2-370/10 - NADALINO RUBÉN ALCIDES - COBAS Y COMPANÍA S.A.C.I.F.I. Y A - 8-G-111-11

2147-86-2-624/1997 - FLORENTIN OSCAR RAMÓN - AIELLO Y RIVADENEIRA MARÍA DEL VALLE, AIELLO Y RIVADENEIRA JOSÉ ANTONIO, AIELLO Y RIVADENEIRA OMAR ALFONSO - 8-J-20-6

2147-86-2-398/2010 - RIVADENEIRA IRMA DEL JESÚS - DE ROSA CARMEN - 5-C-2-20
2147-86-2-3047/2006 - MEDINA FELIPA - COBAS Y COMPANÍA S.A.C.I.F.I. Y A - 8-G-109-1

2147-86-2-4/2009 - ADORNO VICTORINA -ALONSO ZELAYA - AYLLON NICOLÁS MIGUEL - 2-S-44-10

2147-86-4-74/2011 - TUTINO LORENA ALEJANDRA - SOIFER DE SZAPIRO SARA; - 8-F-70-6C

2147-86-2-3295/2007 - RODRÍGUEZ JOSÉ OMAR - TULSA TIERRAS URBANIZACIONES LOTEOS S.A.C.I.F E I.- CALLE 849 N 2665 S.F.SOLANO - 8-L-69-14

2147-86-4-80/2010 - CORONEL KARINA JULIA - DOMÍNGUEZ BENITO Y DOMÍNGUEZ MANUEL CALLE 881 N 3931 SOLANO - 3-N-56-3

2147-86-4-3/2014 - BARZOLA EUGENIO - LEVERONI Y CAÑETE EDUARDO ROBERTO, LEVERONI Y CAÑETE MARIO LUIS; CAÑETE ELENA ISABEL. - I-Q-77-3

2147-86-2-2999/2010 - ARANDA FELIPA VERA - PICHÍ MALAL S.A.I.C.F. Y A. - 8-E-97-22
2147-86-1-2153/1998 - MARTÍNEZ SIMEONA - DREIMAR S.A.I.C.I.A - 8-G-93-18

2147-86-1-02/2009 - MIÑO TERESA NIBYA - ENZIO JULIO Y LAURA QUAGLINI Y CAIRO - 3-K-11B-12

2147-86-2-4/2012 - DEL CASTILLO LEONARDO DAMIÁN - CORTES CLAUDIO GERARDO - 5-B-80-11

2147-86-2-12/2012 - DEL CASTILLO NAZARENA CAROLINA DEL LUJÁN - CORTES CLAUDIO GERARDO - 5-B-80-11

2147-86-2-3099/2006 - LUDUEÑA JOSE ANTONIO - ALVADO MARIO - 8-J-68-34
2147-86-4-80/2013 - SÁNCHEZ LILIANA ESTER - GARCÍA ÁNGELA - 3-C-31-7

2147-86-4-49/2013 - CABALLERO DIELMA MIRIAM FELIPA - 5-A-28-29
2147-86-4-7/2014 - RAMÍREZ DANIEL INOCENCIO - AGUIRRE GRACIELA MABEL - 5-B-69-3

2147-86-4-53/2013 - MONGELOS MARCOS ANDRÉS - EMPRESA GUSTAVO SACIFIA Y CONDE - 5-A-23-8

2147-86-4- - MORALES FABIÁN EDUARDO - RAMÍREZ RÍOS GUILLERMINA - 8-G-99-1
2147-86-2-1/2009 - ACOSTA ALICIA BARBARA - BENEDETTI CÉSAR AUGUSTO Y METHOL EDUARDO - 3-B-26-22A

2147-86-4-150/1997 - SAPARRAT DORA JULIA - Patanian Gaspar Jorge; Macques Oscar Cesar; Fossati Aldo Virgilio Umberto; Patanian Jorge; Devoto Tito Cesar; Castro Carlos Manuel; Rinaldi Atilio Carlos, D'alotto Alfredo; Caffaro y Mastrángelo Magdalena. - 3-O-38-21

2147-86-4-1665/1999 - CAVO IGNACIO EGIDIO - HERRERA LUIS ARSENIO - 3-I-6-17
2147-86-4-619/1999 - CAGNI LUCAS Y BEARZOTTI ROMINA - FREIRE JESÚS; VIVERO SABINO - 3-I-22-20

2147-86-4-1579/1998 - RAGGIO JUAN MANUEL Y MANSILLA GLADYS - SOCIEDAD COLECTIVA SAM KORNITZER E HIJOS - 3-H-64-13

C.C. 4.975 / may. 3 v. may. 5

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Notificación. Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación.

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes- Fueros Civil y Comercial, de Familia y de Paz: Examen 04/05/2016

Región 4 (Junín, Trenque Lauquen y Mercedes)

Postulación	Apellido, Nombres
007138	COLMAN, FABIANA NOEMI
006070	COSSER NAVARRO, MARIO FERNANDO
007048	FERNANDEZ, ANDREA SILVANA
005527	GARCIA, GUILLERMO PABLO
000268	GERMAIN, ALBERTO ALFREDO
008504	GOMARA GALLIA, JOAN MANUEL
008137	GONZALEZ LA RIVA ARISTEGUI, CARLOS EDUARDO
008355	PASSINI, FABIANA LORENA
007687	PUENTES, MARIA FLORENCIA
003792	RODRIGUEZ, DELIA NOEMI
008546	SASTRE, LAUREANO NESTOR DAMIAN
000350	WILLIAMS, ANGELA VICTORIA

Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes- Fueros Civil y Comercial, de Familia y de Paz: Examen 04/05/2016

Región 6 (Bahía Blanca y Necochea)

Postulación	Apellido, Nombres
005842	BERNAL, MARIO OSCAR
007138	COLMAN, FABIANA NOEMI
006916	FERRAN, FELIX ADRIAN
005527	GARCIA, GUILLERMO PABLO
000268	GERMAIN, ALBERTO ALFREDO
008504	GOMARA GALLIA, JOAN MANUEL
008137	GONZALEZ LA RIVA ARISTEGUI, CARLOS EDUARDO
007134	IRIGOIN, MARCELO JAVIER
008355	PASSINI, FABIANA LORENA
007687	PUENTES, MARIA FLORENCIA
003792	RODRIGUEZ, DELIA NOEMI
008176	SUEZ, DAVID ALEJANDRO
000350	WILLIAMS, ANGELA VICTORIA

Dr. Osvaldo F. Marcozzi, Secretario el Consejo de la Magistratura.

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA – Notificación. Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Juez de Juzgado de Paz Letrado - Examen: 05/05/2016

Partido de Cañuelas Departamento Judicial La Plata

Postulación	Apellido, Nombres
006864	ARISTEGUI, MARIELA LILIANA
008042	BERTOLUCCI, FRANCISCO RAUL
001481	ILUCHKO, MIGUEL ANTONIO
008562	PEDRINI, MARCELA FABIANA
008617	RIVAROLA, INES DEL VALLE

Juez de Paz Letrado - Examen: 05/05/2016

Partido de General Guido Departamento Judicial Dolores

Postulación	Apellido, Nombres
003154	ARIAS, WALTER JESUS
008567	LOUBET, ANGEL OSCAR

Juez de Paz Letrado - Examen: 05/05/2016

Partido de Laprida Departamento Judicial Azul

Postulación	Apellido, Nombres
005577	DEL RIO, CARLOS DANIEL
006385	SAINT MARTIN, MARINA BEATRIZ

Dr. Osvaldo F. Marcozzi, Secretario el Consejo de la Magistratura.

C.C. 5.059

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA – Notificación. Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional examen del día 14 de octubre de 2015.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional; examen del día 14 de octubre de 2015, que mantuvieron la calidad de tales (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N° pos	Apellidos y Nombres
006867	AUBIA, FRANCISCO RAUL
008360	BARCOS, GERMAN ANSELMO
007724	BONILLA, MARIANO JOSE
008521	CANICAIS, MARIA GUADALUPE
006743	CIOLLI CECCATO, ULISES PABLO GABRIEL
007195	CORNELI, DIEGO
007073	DI CUOLLO, MARTIN LUCAS
005876	GONZALEZ, GUSTAVO LUIS
004306	GUALTIERI, CARLOS ESTEBAN
005805	IREGUI, JUAN CARLOS
007382	LUJAN, SEBASTIAN DIEGO
005873	PARELLO, ALDANA VALERIA
007210	RAVERTA, JULIAN AUGUSTO
008423	SOÑORA, FEDERICO MARTIN
006830	VAZQUEZ NEIRA, LEONEL FERNANDO
004367	WUHSAGK, PABLO GUILLERMO

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de la Magistratura.

C.C. 5.060

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - El Consejo de la Magistratura, por medio de la siguiente publicación informa las ternas y lista conjunta elaboradas para la cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle.-

Ternas y lista conjunta votadas por el Consejo de la Magistratura el día 12 de abril de 2016 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 19 de abril de 2016.

Juez de Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, con asiento en Moreno (dos cargos, vacantes n° 3427 y n° 3428, correspondientes al concurso n° 2036, cuya prueba escrita fuera tomada el día 4 de septiembre de 2014)

Dr. Mariano Jorge Fernando Almanza –Legajo 007558–.

Dr. Pablo Alberto Bonini –Legajo 006259–.

Dr. Gustavo David García –Legajo 004759–.

Dra. Mariela Carla Quintana –Legajo 007711–.

Dra. Bárbara Karina Reinoso –Legajo 006656–.

Dr. Ramiro Guillermo Varangot –Legajo 003941–.

Juez de Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Mercedes con asiento en la Ciudad de Bragado (un cargo, vacante N° 3515, correspondiente al concurso n° 2089, cuya prueba escrita fuera tomada el día 4 de diciembre de 2014)

Dra. Marina Leticia López Bellot –Legajo 006354–.

Dr. Mario Miguel Razzari –Legajo 005137–.

Dr. Javier Eduardo Traverso –Legajo 006376–.

Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial Quilmes, con asiento en Florencio Varela (un cargo, vacante n° 3549, correspondiente al concurso n° 2118, cuya prueba escrita fuera tomada el día 28 de mayo de 2015)

Dr. Carlos Raúl Goyena –Legajo 006152–.

Dr. Christian Adrián Granados –Legajo 006312–.

Dr. Adrián Marcelo Villagra –Legajo 006064–.

Dr. Osvaldo F. Marcozzi, Secretario el Consejo de la Magistratura.

C.C. 5.061

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Alvarado, ubicada en calle 28 N° 1084, de la ciudad de Miramar, cita y emplaza por diez días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre las partidas referentes al predio y/o inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, según Ley 24.320.

Expediente N° 4038-910-D-2016

Partida 58138 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 6

Partida 58139 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 7

Partida 58140 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 8

Partida 58141 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 9

Partida 58142 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 10

Partida 58143 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 11

Partida 58144 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 12

Partida 58145 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 13

Partida 58146 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 14

Partida 58147 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 15

Partida 58148 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 16

Partida 58149 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 17

Partida 58150 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 18

Partida 58151 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 19

Partida 58152 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 20

Partida 58153 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 21

Partida 58154 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 22

Partida 58155 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 23

Fabián H. Casco, Director de Comunicación Social.

C.C. 5.039 / may. 4 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Alvarado, ubicada en calle 28 N° 1084, de la ciudad de Miramar, cita y emplaza por diez días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre la partida referente al predio y/o inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, según Ley N° 24.320,

Expediente N° 4038-634-D-2016

Partida N° 5906 - Nomenclatura Catastral: Cir. I, Secc. B, Manz. 204, Parc.10a.

Fabián H. Casco, Director de Comunicación Social.

C.C. 5.040 / may. 4 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Alvarado, ubicada en calle 28 N° 1084, de la ciudad de Miramar, cita y emplaza por diez días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre las partidas referentes al predio y/o inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, según Ley 24.320.

Expediente N° 4038-1307-D-2016

Partida 10285 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. G Mza. 34 Parcela 4.

Partida 10286 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. G Mza. 34 Parcela 5.

Partida 10287 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. G Mza. 34 Parcela 6.

Fabián H. Casco, Director de Comunicación Social.

C.C. 5.041 / may. 4 v. may. 6

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DIRECCIÓN DE CEMENTERIO**

POR 1 DÍA - Atento a lo requerido por la Dirección General de Cementerio, y a lo dispuesto por los Arts. 674 y 675 del Código Municipal y Art. 1 del Decreto N° 438/01, y lo dispuesto por el Art. 3 del Decreto N° 2.006/71, modificado por Decreto N° 348/01 corresponde publicar por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente Edicto:

Último Aviso. La Municipalidad de Almirante Brown comunica a los titulares, familiares y personas interesadas, que dentro del término de treinta (30) días deberán proceder a regularizar la situación de los nichos urnas vencidos en el Cementerio de Rafael Calzada, o bien proceder al retiro de los restos de las personas fallecidas, cuya nómina y ubicación se detalla a continuación. Caso contrario, se procederá al traslado de dichos restos al Osario General.”

Último Aviso. La Municipalidad de Almirante Brown cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a los arrendatarios de las sepulturas del Cementerio Municipal de Rafael Calzada, que se detallan a continuación para que procedan a su reacondicionamiento,

limpieza y mantenimiento de conformidad con lo preceptuado, por el Decreto N° 2.006/71 modificado por Decreto N° 348/01: Si el Departamento Ejecutivo dejare sin efecto una concesión o arrendamiento conforme este Decreto, los restos humanos serán depositados en el Osario General y las cosas existentes se incorporarán, bajo inventario, al patrimonio municipal. En las notificaciones y los Edictos deberá transcribirse el presente Artículo. A tal fin, pase a la Subsecretaría de Comunicación Institucional. Javier Palacios, Dir. Gral. de Prensa y Comunicación.

C.C. 5.016

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA – La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera ODONE ATILIO ELADIO, cuyos restos se encuentran inhumados en la Sección 33, Letra T N° 54, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al Crematorio. Lomas de Zamora, 21 de abril de 2016. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 46.338

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Mariano H. Alfonzo** (Partido de Pergamino). FLORIDI, NORMA IRIS, DNI 4.388.228 de profesión farmacéutica, transfiere fondo de comercio Farmacia Pasteur, con domicilio en Av. San Martín 1079 de Mariano H. Alfonzo, a la farmacéutica Castro, María Laura, DNI 28.215.466 Reclamos de Ley en calle Merced 33 de Pergamino. María Natalia Sequeiro, Escribana. L.P. 19.229 / abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS – **Escobar**. DIEGO IGNACIO COLLOREDO DNI 37.680.049 con domicilio legal en Dr. Travi 1097 Escobar Bs. As. avisa que vende a Alejandro Ezequiel Penovi DNI 34.833.316 con domicilio legal en Luis María Campos 225 Tigre, Bs. As. fondo de comercio rubro Bar “Plan B” sito en Colón 483 Escobar, Bs. As. libre de deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley Dr. Travi 1097 Escobar Bs. As. dentro del término legal. Z-C. 83.223 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS – **Escobar**. MARCELO D. DUARTE y MAXIMILIANO C. HERNÁNDEZ S.H., CUIT 30-71450806-3. Hace saber que vende, cede y transfiere a Maximiliano C. Hernández CUIT 20-25775617-4, el fondo de comercio dedicado a Carnicería y Pollería, sito en la calle Orquídeas 1643, Escobar, Pcia. Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley y oposiciones deberán formularse en el término legal en el mismo comercio. Alberto Horacio Peñalba, Contador Público. Z-C. 83.224 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **Coronel Pringles**. NORMA SUSANA FARÍAS, con domicilio legal en calle España N° 1551 de la Ciudad de Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires, vende a Cristina Beatriz Espil con domicilio legal en calle Mitre N° 1355 de la Ciudad de Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro perfumería denominado “Il Giardino” sito en calle Rivadavia N° 973 de la Ciudad de Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires libre de toda deuda, gravamen y con personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. B.B. 56.872 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS – **Pilar**. La Sra. MARÍA ESTHER GARCÍA, transfiere el comercio agencia de lotería y juegos de azar “Aladino” con domicilio en la calle V. Vergani 844, Pilar, a Fabián Fernando Rodríguez. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. S.I. 39.298 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. BAO, JIA WEI con CUIT 27-18737403-6 Transfiere a Guan, Ruiqiao con CUIT 20-95506591-4 fondo de Comercio rubro Autoservicio de Comestibles y no comestibles Envasados en origen con carnicería y fiambrería. Ubicado en 25 de Mayo N° 302 de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza. Reclamos de Ley en el mismo. L.M. 97.427 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. Se comunica que LANCH A RUIZ TEODORO DNI 93.855.459 y LANCH A LORENA FERNANDA. DNI 24.211.730, trasfieren el Fondo de Comercio con su Habilitación Municipal N° 98 de Agencia de Remis ubicada en Rosales Claudio Capitán N° 1167 de El Palomar Partido de Morón a Giménez Héctor Fernando DNI 23.332.899. Reclamos de Ley en el domicilio citado. L.M. 97.435 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. POET JOSÉ LUIS DNI 22.457.588, vende y transfiere a Stella Maris Filgueira DNI 10.398.933, el 100% del fondo de comercio de la agencia de remis ubicada en la calle Berón de Astrada 2021, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley domicilio citado. L.M. 97.453 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. LIN SHUXI, Transfiere a Wei Qiumei: Fondo de Comercio: Autoservicio de Comestibles y no Comestibles Envasados en Origen, con Carnicería, Frutería y Verdulería, en Villegas 701, Ramos Mejía, Reclamos de Ley en el mismo. L.M. 97.439 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **La Matanza**. LACACER S.R.L. (30-71063046-8) transfiere el fondo de comercio del Depósito de Cerámicas ubicado en la calle Charcas 849/843 a Ramos Revestimientos S.R.L. (30-71205339-5). Reclamos de Ley en el domicilio citado. L.M. 97.468 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. MARIANO ALEJANDRO CHAMI CUIT 203542557646 domiciliado en Misiones 662 de San Isidro vende a Damián Rogelio Chami CUIT 20265837043 domiciliado en Misiones 662 San Isidro. El comercio de ropa de bebés y niños sito en Alvear (114) N° 2509 de Villa Ballester, Partido de San Martín, libre de deuda y gravamen de todo tipo. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del negocio dentro de los términos legales. S.M. 52.303 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Villa Maipú**. Se hace saber por cinco días que CHENG LIHUA, DNI N° 94.763.103, domiciliado en Estrada 3014, de la Localidad de Villa Maipú, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, vende al Sr. Zeng Xiuying DNI 95.456.959, domiciliado en Salguero 1220, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, libre de toda deuda y personal el negocio y fondo de comercio de Autoservicio, ubicado en la calle Estrada 3014, de la localidad de Villa Maipú, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Valentín Gómez 2972, Planta Baja, oficina 5 de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, 22 de abril de 2016. Autorizado: Mauricio Daniel Martínez. S.M. 52.331 / may. 2 may. 6

POR 5 DÍAS - **Villa Lynch**. BOQUIN TEN S.A. Transfiere a Arrel Maderas S.R.L. el depósito con venta de muebles en general- placas terciadas- aglomerados y corte de las mismas ubicado en la Avenida Gral. Paz N° 3571 Villa Lynch, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.337 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Villa Maipú**. VB PASTAS FRESCAS S.A. Transfiere a Pasta Tasty S.A. el comercio de elaboración de Pastas Frescas con venta directa al público y comidas para llevar ubicado en la calle 48 Estrada N° 2300 Villa Maipú, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.338 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. VB PASTAS FRESCAS S.A. transfiere a Pasta Tasty S.A. el comercio de elaboración de Pastas Frescas con venta directa al público y comidas para llevar ubicado en la calle 114 Alvear N° 2481 Villa Ballester, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.339 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS – **Lomas de Zamora**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 se anuncia que VALERIA NATALIA FERNÁNDEZ, DNI 26.592.274, con domicilio en la calle Fleming 75, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires transfirió Fondo de Comercio a favor de Carolina Aragón DNI 29.904.019, con domicilio en la calle Héctor Sande 471, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y Fernanda María Romero, DNI 25.747.210, con domicilio en la calle Rosetti 530, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, destinado a rubro salón de Fiesta Infantiles que funciona en la calle Monseñor Piaggio número 245 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, bajo el nombre de “Macoco”. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Monseñor Piaggio número 245 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Leila Frieiro, Escribana. Av. 95.091 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS – **Matheu**. BALDASSI LUIS JUAN y BALDASSI MARIANO ANTONIO SOC. DE HECHO CUIT 30-71403740-0 con domicilio legal en la calle Córdoba 352 - Matheu, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Baldassi Mariano Antonio CUIT 20-25658113-3 con domicilio en Leandro N. Alem 94 - Matheu. Destinado al rubro venta de materiales para la construcción. Para reclamos Ley se fija el mismo domicilio del comercio dentro del término legal. Z-C. 83.235 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz**. SILVIA IRIS MORRESI DNI 18.125.729, transfiere a Jorge Raúl Ruiz, DNI 11.046.077, fondo de comercio sito en Colectora E. y Sgo. del Estero, local 6, Ing. Maschwitz. Z-C. 83.234 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **San Martín**. Se comunica que ELISA ZULEMA KAPLAN, BEATRIZ SILVIA BORODOVSKY, IGNACIO CARLOS BORODOVSKY y ALEJANDRO JAVIER BORODOVSKY, herederos universales de Rodolfo Borodovsky transfieren fondo de comercio de mueblería, venta de art. para el hogar, juguetería y colchonería, sito en Belgrano N° 3241, San Martín a Kaplan Zulema Elisa. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.341 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Villa San Andrés**. OCAÑA IGNACIO transfiere a Quiñonez Burbano María Fidela la habilitación del comercio de peluquería ubicado en calle 79 Ayacucho N° 3201 Villa San Andrés, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.340 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Melchor Romero. Se hace saber que la Sra. MARCELLO VALERIA MIRNA con domicilio legal en calle 520 esquina 167 de la Localidad de Melchor Romero, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires vende-transfiere a el Sr. Moya Jonatán Ronald, con domicilio legal en la calle 520 N° 6994 entre 166 y 167 de la localidad de Melchor Romero, Partido de La Plata, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro Almacén que gira bajo el nombre "Las Dos Avenidas" de comestibles, limpieza, perfumería y fiambrería, sito calle 520 esquina 167 de Melchor Romero, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Romina N. Marcello, Abogada.
L.P. 19.426 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. El Sr. ARIEL MARCELO MELLINGER, DNI 21.973.055, con domicilio en calle Mitre 646 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 036 al Sr. Maximiliano Ortiz, DNI 31.143.467, con domicilio en calle 3 de Febrero 3456 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a 21 días del mes de abril de 2016. Carla Merlini, Notaria.
B.B. 56.901 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Escobar. Se avisa al comercio que MARÍA BELÉN FERNÁNDEZ, CUIT 27-27330628-0 transfiere fondo de comercio, "Granja" a Mauro Javier Luraschi, CUIT 23-27208235-9, sito en 25 de Mayo 292, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo comercio.
S.I. 39.370 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - Matheu. Se avisa al comercio que MARTÍN IGNACIO ALFONZO, CUIT (20-31380093-9). Transfiere fondo de comercio "Granja Avícola" a Everaldo Aparecido Antonio, (CUIT-20-92797472-0) sito Hipólito Yrigoyen 115 de Matheu, Escobar, reclamo de Ley en el mismo comercio.
S.I. 39.371 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Plata. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 El Sr. EMILIO JOSÉ VENTURO D.N.I. N° 13.000.054 con domicilio Legal en calle 139 N° 747 de La Plata. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Marcelo Eduardo García DNI 24.575.640 con domicilio legal en calle 61 Bis N° 2960 de La Plata. Destinado al rubro Almacén de Comestibles Habilidad Municipal 6134 ubicado en calle 139 N° 747 de La Plata. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en calle 139 N° 747 de La Plata.
L.P. 19.516 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Plata. JUAN CARLOS GUIDI, DNI N° 8.213.863, farmacéutico, vende fondo de comercio de farmacia "Guidi", sita en 11 N° 3.390 de Berisso, Bs. As., a "Farmacia Guayaquil S.C.S." integrada por la farmacéutica "Ester Rosa María La Vista", DNI N° 11.606.017. Oposiciones de Ley calle 53 N° 756 La Plata (Est. Busteros). Tel. 4831440.
L.P. 19.523 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - Maschwitz. NATALIA SOLEDAD YARROUGE con D.N.I 30.401.295 vende cede y transfiere el fondo de comercio, "Fiambrería y Quesería Sorpresa" y todos los demás componentes del mismo, sita en calle Av. Villanueva N° 1097 Maschwitz, Escobar a don Miguel Ángel Rusko D.N.I. 18.483.598 libre de pasivo y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal solicitante. Natalia Yarrouge.
Z-C. 83.244 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - Garfn. ACCHURA ADÁN DANIEL DNI N° 36.331.084 transfiere fondo de comercio del rubro de verdulería y frutería situado en la calle Cabildo N° 2840 de la Ciudad de Garfn a la Sra. Colque Villafuerte Eunice DNI N° 94.073.924. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
Z-C. 83.246 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. La Sra. MABEL ESTER PASCAL, DNI 5.171.849, con domicilio en calle Huaura 971, Depto. 2 Mon. 6 Acc. B. de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 274 al Sr. Pablo Fernando Barrera, DNI 22.325.418, con domicilio en calle Neuquén 1211 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del Legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a 26 días del mes de abril de 2016.
B.B. 56.956 / may. 4 v. may. 10

Convocatorias

CLÍNICAS MARPLATENSES UNIDAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase Accionistas Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará día 20 de mayo de 2016, 12:00 hs. primera convocatoria y 13:00 hs. segunda convoc. domicilio Salta 2036 de Mar del Plata, a tratar:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
 - 2) Motivos de la realización de la asamblea fuera de término.
 - 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, sus notas Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
 - 4) Consideración de la distribución del resultado del ejercicio.
 - 5) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura.
 - 6) Fijación de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, en exceso de la pauta prevista por el art. 261 LSC.
 - 7) Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

Nota: Para asistir a Asamblea Accionistas deberán cursar comunicaciones por escrito para que se inscriba Libro Asistencia no menos 3 días hab. anticipación fecha para celebración (Art. 238 L. Soc. Com). Soc. no comprendida Art. 299 L.S.C. Documentación a disposición Art. 67 LGS en la sede social (Salta 2036) en el horario de 8:30 a 12:00. Dr. Diego Julián Vespa, Apoderado.
M.P. 33.786 / abr. 28 v. may. 4

DF ELABORADOS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 24/05/2016 a las 14:00 hs. en primera y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria en calle 17 N° 1119 de La Plata, a efectos de considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Lectura del Acta Anterior.
 - 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 3) Análisis y alternativas de nuevos negocios. Aportes de socios.
 - 4) Evaluar, en caso de imposibilidad o negativa, proceder a la liquidación de la sociedad, designando liquidador al efecto (Art. 101 y sigs. LS).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos de Art. 238 de la Ley 19.550. No comprendida. Firmado: Raúl Mingini. Presidente.
L.P. 19.252 / abr. 29 v. may. 5

HARDTRAC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Hardtrac a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de mayo de 2016 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen N° 4756 de la ciudad de Ezpeleta, partido de Quilmes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio y determinación de la remuneración de los miembros del mismo aún en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y complementarias.
- 4) Consideración de los Resultados que arroja el balance.
- 5) Fijar número de Directores y su elección. Se deja constancia que la sociedad no se haya incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. César Fabián Beatriz, Presidente del Directorio, según acta de Asamblea General Ordinaria del 20 de mayo de 2013, transcripta a foja 96. Quilmes, 20 de abril de 2016.
L.P. 19.268 / abr. 29 v. may. 5

ROMBOIDAL S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - El Directorio de "Romboidal S.A." convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 31 de mayo de 2016, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social, Acceso Oeste Km 34,700 localidad y Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
 - 2) Exposición de razones de la convocatoria fuera de los plazos establecidos, 3) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/10/2015, el resultado del ejercicio y su destino. Honorarios Directorio de acuerdo al Art. 261 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión.
 - 4) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por el término de dos años. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 Silvia B. Moreno Moreno, Abogada.
L.P. 19.280 / abr. 29 v. may. 5

AREST S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 16 de mayo de 2016 a las 18:00 y 19:00 horas respectivamente, en la sede social de la calle Camino Centenario sin número entre calles 466 y 467, City Bell con el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Aprobación de la gestión del actual Directorio.
 - 2) Tratamiento de la renuncia de la Presidente.
 - 3) Designación de nuevas autoridades.
 - 4) Autorizaciones.

Silvia Adriana Zamponi Presidente. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Carlos Eduardo Macuso, Contador Público Nacional.
L.P. 19.320 / abr. 29 v. may. 5

ADMINISTRADORA COSTA JUNCAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18/05/2016 en calle Arturo Illía 881 de San Nicolás Pcia. de Buenos Aires, se fija para las 18:00 hs. la primera convocatoria y para las 19:00 hs. segunda convocatoria ante falta de quórum de la primera, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Fijación de dos accionistas para que firmen al acta.
 - 2) Consideración de la Documentación del Art. 234 Inc. 1, Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31/12/2015.
 - 3) Consideración de la Gestión del Directorio,
 - 4) Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio en consideración.- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Pablo Andrés Mazzeo, Contador Público Nacional.
S.N. 74.279 / abr. 29 v. may. 5

DON EDGARDO S.A.**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a As. Gral. Ordinaria para el día 23-05-2016, a las 14:30 horas en el domicilio especial de Chacabuco 623 Tandil para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la información requerida por el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31-12-2015.

2) Consideración de la gestión del Directorio.

3) Fijación del número de Directores. Su elección. Designación de cargos por tres ejercicios.

4) Distribución de utilidades. El Directorio. Eduardo O. Perco, Presidente.

Tn. 91.931 / abr. 29 v. may. 5

SANATORIO 9 DE JULIO S.A.**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Sanatorio 9 de Julio S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de mayo de 2016 a las 19:00 Hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el local del Círculo Médico de 9 de Julio sito en calle Cavallari N° 672 de la Ciudad de Nueve de Julio, Pcia. de Bs. As. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Asociados para suscribir y firmar el Acta.

2) Consideración de Memoria. Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de evolución del patrimonio neto, Anexos, Notas, de acuerdo al Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.

4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2015.

5) Honorarios de Directores.

6) Elección de los directores titulares y suplentes. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Dr. Juan Gabriel Kersich, Presidente. Dr. Alejandro Buffoni, Vicepresidente. Sergio N. Mujica, Abogado.

C.F. 30.620 / abr. 29 v. may. 5

CLÍNICA INDEPENDENCIA S.A.**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Clínica Independencia S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de mayo de 2016 a las 21:00 Hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el local del Círculo Médico de 9 de Julio sito en calle Cavallari N° 672 Localidad de Nueve de Julio, Pcia. de Bs. As. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Asociados para suscribir y firmar el Acta.

2) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de evolución del patrimonio neto, Anexos, Notas, de acuerdo al Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.

4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2015.

5) Honorarios de Directores.

6) Elección de los directores titulares y suplentes.

7) Adquisición de compraventa de acciones de

Diagnóstico por Imágenes Nueve de Julio S.A. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Dr. Juan Gabriel Kersich, Presidente. Dr. Alejandro Buffoni, Vicepresidente. Sergio N. Mujica, Abogado.

C.F. 30.621 / abr. 29 v. may. 5

SINTARYC Sociedad Anónima Industrial y Comercial**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2016, a las 10 horas, en Padre Fahy 2204, Moreno, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de enero de 2016, comparativo con el ejercicio anterior.

2°) Consideración de los Resultados al 31 de enero de 2016 y su destino, comparativo con el ejercicio anterior.

3°) Consideración de lo actuado por el Directorio.

4°) Fijación del número de Directores Titulares y suplentes, elección de los mismos y duración de sus mandatos.

5°) Designación del Síndico Titular y Suplente y duración de sus mandatos.

6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio. Enrique Ramón Rusconi Castro, Presidente. Designado por Acta de AGO N° 66 y Acta de Directorio N° 208, ambas con fecha 22/5/2013.

Mn. 61.038 / abr. 29 v. may. 5

ASOCIACIÓN CIVIL LA TAQUARA S.A.**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Asociación Civil La Taquara S.A.", convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de mayo de 2016, a las 9:00 horas en primera convocatoria o a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de "La Taquara Club de Campo", sito en Ruta 205 km. 56, Localidad de Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, poniéndose a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2) Justificación de la realización de la Asamblea fuera del plazo legal.

2) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3) Consideración de la gestión de Directores correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

4) Consideración de la renuncia de Directores. Designación de Directores reemplazantes.

Asociación Civil La Taquara S.A., Fdo.: Carlos A. Herrera, Presidente (*) (*) El Sr. Herrera ha sido designado Director Titular de "Asociación Civil La Taquara S.A." por la Asamblea Unánime celebrada el 02 de julio de 2015, según consta en el acta obrante a fojas 25/34 del libro de Actas de Asamblea número uno, y ha sido designado Presidente de la misma por el Directorio en su reunión del día 02 de julio de 2015, según consta en el acta número 48, obrante a fojas 63/65 del libro de Actas de Directorio número uno.

Nota: A los fines de su concurrencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la Administración de "La Taquara Club de Campo", sita en Ruta 205 km. 56, Localidad de Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 13:00, hasta el día 20 de mayo de 2016. Villa Adriana, 21 de abril de 2016. Fdo.: Carlos A. Herrera, Presidente. Asociación Civil La Taquara S.A. no está comprendida entre las sociedades reguladas por el Art. 299 de la Ley 19.550. Mario M. Nardone, Abogado.

L.P. 19.352 / may. 2 v. may. 6

MAQUINARIAS DEL ATLÁNTICO S.A.**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 2016 a las 10:00 Hs., en la Sede Social ubicada en Av. Colón 4739, Mar del Plata, Provincia de Bs. As. a efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas firmen y aprueben el Acta de Asamblea.

2) Consideración y aprobación de los estados contables de ejercicio terminado al 31/12/15.

3) Consideración y determinación de Honorarios a director.

4) Elección de Director Titular y Suplente por finalización de mandato según lo establece el estatuto. CP. María Cristina de la Colina DNI. 14.394.010. María Cristina de la Cortina, Contadora Pública.

M.P. 33.822 / may. 2 may. 6

EMPRESA LÍNEA SIETE S.A.T.**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 27-05-2016 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria en la sede de Avda. Rivadavia n° 130 de Ensenada, Pdo. de Ensenada Pcia. de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2) Explicación por la cual la asamblea se realiza fuera de término.

3) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550/72. Correspondiente al ejercicio económico número 55 cerrado el día 31-12-2015.

4) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2015.

5) Consideración de la gestión y remuneración del Consejo de Vigilancia durante el ejercicio cerrado el 31-12-2015.

6) Consideración del destino de los resultados del ejercicio económico número 55 cerrado el 31-12-2015.

7) Elección de siete (7) miembros titulares del Directorio y de dos (2) miembros suplentes.

8) Elección de tres (3) miembros del Consejo de Vigilancia. Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 19.427 / may. 3 v. may. 9

REINAR S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Reinar S.A. (CUIT N° 30-61889282-0) convoca Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de socios el día 27 de mayo de 2016, a las 10:00 horas en su sede social de Av. Calchaquí número 3085 en primera convocatoria y 10:30 hs., en segunda convocatoria, a fin de tratar los siguientes puntos

ORDEN DEL DÍA:

1.- Convalidación del alquiler aprobada por el directorio según acta de fecha 5 de marzo de 2016,

2.- Aportes de socios para obra de infraestructura y adjudicación de partidas.

3.- Autorización al directorio para la fijación de acuerdos rescisorios de los contratos laborales vigentes al 30 de abril de 2016.

4.- Fijación de sueldo a directores con actividad operativa.

5.- Cese de la actividad comercial.

6.- Cambio de domicilio legal y administrativo.

Los señores socios deberán deposita sus acciones dentro el plazo de ley, en el domicilio legal (Art. 238 LGSC). Víctor Manuel Bedoya, Abogado.

Qs. 89.581 / may. 4 v. may. 10

SAMI BARADERO S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de mayo de 2016, a las 20:00 horas, en la sede social de calle Laprida N° 1078 de la ciudad de Baradero, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos mencionados por el Inc. 1), del Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus reformas, correspondientes al ejercicio económico N° 24 finalizado el 31 de enero de 2016.

2) Remuneración del Directorio.

3) Distribución de utilidades.

4) Elección de Directores.

5) Designación de 2 (dos) accionistas presentes para referendar el Acta de Asamblea Ordinaria.

Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550. Baradero, 24 de abril de 2014. Antonio Emilio Pando. Contador Público Nacional.

Z-C. 83.251 / may. 4 v. may. 10

HOTEL LIBERTADOR Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a As. Gral. Ordinaria para el día 30-05-2016, a las 8:30 horas en la sede social de Mitre 545 Tandil, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la información requerida por el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, por el 37 ejercicio cerrado el 31-12-2015.

2) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.

3) Distribución de utilidades. Consideración del honorario al Síndico Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550. Carlos Enrique Casanovas, Presidente.

Tn. 91.938 / may. 4 v. may. 10

CUATRO DE SEPTIEMBRE SATCP**Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de mayo de 2016 a las 18:30 hs en H. Yrigoyen 5440, Lanús, Prov. Bs. As.

ORDEN DEL DÍA:

1) Modificación de Estatuto: aumento de capital social.

2) Resolución Art. 221 Ley 19.550 respecto de las acciones 7, 8, 9, 42 y 74.

3) Elección de 2 accionistas para firmar el acta. El Directorio. Juan E. della Croce, Abogado.

L.P. 19.476 / may. 4 v. may. 10

CUATRO DE SEPTIEMBRE SATCP**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍA - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Mayo de 2016 a las 17:00 hs en H. Yrigoyen 5440, Lanús, Bs. As.:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del acta anterior.

2) Inventario, Memoria, Balance General, Actualización Contable, Estado Evolución Patrimonio Neto, Resultado Ejercicio, Anexos e Informe Comisión Fiscalizadora al 31/12/2015.

3) Elección de 5 Directores Titulares y 5 Suplentes.

4) Elección de 3 Síndicos Titulares y 3 Suplentes.

5) Remuneración de Directores y Síndicos.

6) Elección de 2 accionistas para firmar el acta. El Directorio. Juan E. della Croce, Abogado.

L.P. 19.477 / may. 4 may. 10

ASOCIACIÓN MUTUAL EUROAMERICANA**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Asociados de la Asociación Mutual Euroamericana, Matrícula 2792 BA INAES para el 04 de

junio de 2016 a las 08.30 Hs. a realizarse en la calle Nación 340 Planta Alta de la Ciudad de San Nicolás Prov. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea con facultades para aprobarla, juntamente con Presidente y Secretario.

2) Motivo nueva convocatoria.

3) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe Estadística correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2015.

4) Tratamiento y aprobación de Convenios firmados ad referendum de la asamblea y de lo actuado por la Comisión Directiva durante el ejercicio cerrado el 31/12/2015.

5) Tratamiento y aprobación de las cuotas sociales en todas sus categorías.

6) Tratamiento y aprobación Elección autoridades (tres períodos): Para el Consejo Directivo: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1ro., Vocal Titular 2do., Vocal Suplente 1ro., Vocal Suplente 2do., Vocal Suplente 3ro. Para la Junta Fiscalizadora: Fiscalizador Titular 1ro., Fiscalizador Titular 2do., Fiscalizador Titular 3ro., Fiscalizador Suplente 1ro., Fiscalizador Suplente 2do., Fiscalizador Suplente 3ro.

7) Tratamiento y aprobación Reglamentos de servicio Proveeduría, Peluquería, Jardín Maternal, Escuela Primaria Mutual y Tarjeta de Adquisición.

8) Consideración, Tratamiento y aprobación de las cuotas sociales de servicios especiales de adhesión voluntaria.

9) Tratamiento y Aprobación de Compra inmueble.

10) Tratamiento y aprobación informe anual A.E.M. Gestión de Préstamos e informes Mensuales Res. 1418 T.O. INAES.

11) Consideración, Tratamiento y aprobación Ayudas económicas otorgadas que exceden el límite máximo establecido por el Art. 5to. Res. 1.418 y 2.773/08 INAES.

12) Tratamiento retribución directivos.

Nota: 1) Para poder ejercer el derecho de votación los socios deberán estar al día con su cuota social.

2) La Asamblea comenzará a sesionar con quórum a la hora establecida en la convocatoria. En caso de no reunirse el quórum suficiente sesionará válidamente con los miembros presentes 30 minutos después según lo normado en el Estatuto Social. Asociación Mutual Euroamericana. Rubén D. Mendoza, Presidente. Guillermo Misiano, Secretario.

L.P. 19.525

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial Azul
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul, hace saber que a su pedido la Sra. SOFÍA DESHUSSE con domicilio real en Brandsen 1278 de Tandil, solicita Colegiación como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días en Hipólito Yrigoyen 526, 1° P of. 7 Azul. Pablo A. Chantiri, Secretario.

Tn. 91.936

Sociedades

DELAYED S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 181 del 05/04/2016 se constituye una Sociedad Anónima.- Socios: Los cónyuges en primeras nupcias: Hernán Darío Villarreal, argentino, nacido el 7 de septiembre de 1972, con Documento Nacional de Identidad número 22.866.404 y CUIL 23-22866404-9 y Paola Lorena Maroñas, argentina, nacida el 27 de diciembre de 1976, con Documento Nacional de Identidad número 25.057.357 y CUIL 27-25057357-5, domiciliados en San Vladimiro 3870, Lanús; ambos comerciantes, personas capaces y de mi conocimiento.- Denominación: "Delayed S.A.". Duración: 99 años desde

su inscripción.- Domicilio: en la Provincia de Buenos Aires, actualmente en la calle Antonio Machado 2260, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora.- Capital Social: \$ 100.000. Representación: Directorio: pte.: Hernán Darío Villarreal; Directora Suplente: Paola Lorena Maroñas. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos: determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, marítimos, fluviales, aéreos, de importación, exportación, consolidación y desconsolidación de contenedores de importación, y exportación e importación y exportación de productos y mercaderías, con sujeción a las normas aduaneras; b) Industrialización, fraccionamiento y distribución de la leche y productos y subproductos de ella derivados, tales como leche en polvo, yogur, ricota, manteca, quesos en todas sus variedades, dulce de leche y crema de leche.- Fiscalización: Accionistas.- Cierre de Ej. 31/12 c/año. Escribano, Romelio Domingo Fernández Rouyet (063).

L.P. 18.739

VANGUARD TECH S.R.L.

POR 1 DÍA - Se informa que por Acta de Reunión de Socios N° 8 de fecha 23/02/2016 se procedió a subsanar la observación realizada por la D.P.P.J. En la publicación de Edictos de fecha 01/12/ 2015, se consignó erróneamente que el Sr. Javier Fabián Bautista renunciaba a su calidad de gerente, quedando los Sres. Diego Hernán Patricio y Juan Pablo Ostermann como socios gerentes de Vanguard Tech S.R.L. Que tal como se aprobó en el Acta de Reunión N° 1 del 25/06/2013 la gerencia continua siendo ejercida por el Sr. Federico Ostermann. Isaías G. Wedemann, abogado.

L.P. 18.738

ROUTE S.A.

POR 1 DÍA - Por decisión del 100% de los socios en Asamblea General Extraordinaria del 11/3/2016 se decide disolver, liquidar y nombrar liquidadores de Route S.A. Liquidadores: Sebastián Alberto de Armas, D.N.I. 23.431.756 C.U.I.T. 20-23431756-4, domicilio Lebnshon N° 205 Localidad Bernal, Partido Quilmes, Prov. de Bs. As. y Julián Alberto Soler, D.N.I. 18.039.787 C.U.I.T. 20-18039787-7, domicilio Humberto Primero N° 615 Localidad y Partido de Quilmes, Prov. de Bs As. Se aprueba balance final de Liquidación de fecha 31/12/2015. Autorizado: Fdo. Escribana María E. De Pol.

L.P. 18.762

AGROSERVICIOS EL MOSKITO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria de fecha 01/04/2016, unánime (Art. 237 LSC), se decide la ampliación del objeto social y consecuente reforma del artículo tercero del estatuto social, que en su inciso E) agregado reza: "E) Transporte de Cargas: Transporte automotor de cargas a corta o larga distancia por carretera, servicios de transporte de carga refrigerada, cargas peligrosas, combustibles y sus derivados, transporte pesado y de mercadería en general. Traslado de maquinarias y equipos pesados. Transporte de cereales, oleaginosas y semovientes". Rodrigo Villalba, abogado.

B.B. 56.751

**ALFALFA Y FORRAJE
DE LA PATAGONIA S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del día 16/11/2015 y por unanimidad: (i) se aumentó el capital social de \$ 125.000.000 a \$

134.280.000 y (ii) se reformó el artículo cuarto del estatuto social, cuyo texto actual es el siguiente: "Cuarto: El capital social es de Pesos ciento treinta y cuatro millones doscientos ochenta mil y se divide en 134.280.000 acciones ordinarias, clase "A", escriturales, nominativas no endosables, de valor nominal un peso (\$) cada una con derecho a un (1) voto por acción". Mariano Andrés Lammle. Abogado.

B.B. 56.766

MULTIBROKER Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - El Cierre de Ejercicio de la sociedad será el 31 de Marzo de cada año.

B.B. 56.774

ALIMENTOS DAIREAUX S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 01/04/2016. 1) Paola Marchisio, DNI 30.295.791, CUIT 27-30295791-1, 21/05/1983, comerciante, soltera, domicilio Pascuaza Mugaburu 6685, Mar del Plata y Juan Sebastián Beviglia, DNI 39.110.330, CUIL 20-39110330-6, 11/11/1995, comerciante, soltero, Tucumán 2750 7D, Mar del Plata, todos argentinos, 2) Alimentos Daireaux S.R.L. 3) 99 años. 4) Compra, venta, distribución, procesamiento de productos avícolas y demás carnes. 5) \$ 12.000. 6) 31/03. 7) Gerente: Paola Marchisio, 3 años, domicilio especial en la sede social. Fiscalización socios no gerentes. 8) Pascuala Mugaburu N° 6685 Mar del Plata, Prov. Bs As. Autorizado según instrumento privado Contrato de S.R.L. de fecha 01/04/2016. Natalia Carolina Nava T 130 F 16 Leg. 33520-7 C.P.C.E.P.B.A.

G.P. 93.302

LOS ALPES S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Extraordinaria a los 20/10/2015 los accionistas por unanimidad deciden Modificar Estatuto Social. Artículo noveno. Administración y Representación.- La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Serán elegidos por el término de tres (3) ejercicios, no obstante permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados o reelegidos. La Asamblea deberá en el supuesto de haberse resuelto prescindir de la sindicatura, elegir suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos. Las vacantes temporarias o definitivas que se produzcan en el Directorio, se llenarán transitoria o permanentemente, según el caso, por los suplentes en el orden en que fueron electos. Los Directores deberán aceptar el cargo, prestar garantía que resuelva la Asamblea que los elija o que supletoriamente consistirá en el depósito en la sociedad de la suma de quinientos pesos en dinero en efectivo.- Designación del directorio. Ramundo Pascualina Alcira renuncia, se designa Presidente del Directorio Dimasi Luciano, CUIT 24-30006308-6, argentino, DNI 30.006.608, nacido el 29/11/1982, soltero, Licenciado en Administración, con domicilio en la calle 21 N° 676 de la ciudad de Balcarce, Provincia de Buenos Aires y Director Suplente Dimasi Fiorella, CUIT 27-27941875-7, argentina, DNI 27.941.875, nacida el 14/4/1979, divorciada, comerciante, con domicilio en la calle 21 N° 676 de la ciudad de Balcarce, Buenos Aires. Contadora Pública Nacional Evelina Freiburger.

G.P. 93.303

CCP FORTINES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - CCP Fortines Sociedad Anónima, por Escritura Pública del 8 de abril de 2016. 1) Socios: Stella Maris Taboada, argentina, DNI N° 5.924.506, CUIT N° 27-05924506-1, nacida el 01/04/1948, comerciante, dcilio. en la calle Uspallata 2288 UF 18, Beccar, Provincia de Buenos Aires, estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Dante Polano de nacionalidad argentina DNI 7.837.415; Ciro Christian Polano, argentino, DNI N° 24.618.855, CUIT N° 20-24618855-7, nacido el

12/09/1975, Lic. en Administración de Empresas, con dcilio. en la calle Av. Gutiérrez N° 4840 del partido de Hudson, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, estado civil casado en primeras nupcias con Gali Josefina de nacionalidad argentina DNI 25.188.443; María Carla Polano, argentina, DNI N° 23.546.455, CUIT N° 27-23546455-7, nacida el 19/02/1974, Contadora Pública, con dcilio. en la calle Uspallata 2288 UF 18, Beccar, Provincia de Buenos Aires, estado civil soltera. 2) Dcilio. Social: General Guido 2680 UF. 18, Beccar (CP. 1643). Prov. Bs. As. 3) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: a) Agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. B) Ganadera: explotación en todas sus formas de establecimientos ganaderos, en predios rurales propios y/o arrendados, para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. C) Comercial: Mediante la importación, exportación, compra y venta de los productos antes mencionados, de semillas, productos agrícolas, ganaderos, maquinarias, tractores, herramientas a fin, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, mandatos y consignaciones; y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes. D) Inmobiliaria: mediante la adquisición, administración, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración, arrendamiento y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales; incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. E) Servicios: actuando como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos, reparación de bienes involucrados; asesoramiento técnico de otros establecimientos rurales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. F) Financiera: aportes e inversiones de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse; constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, creados o a crearse, otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra de las permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra por la que se requiera concurso público. 4) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción registral. 5) Capital Social: \$ 100.000 (representado por 100.000 acciones de pesos 1 de valor nominal cada una y de un voto por acción). 6) Órgano de Administración y Representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), los que durarán en sus cargos tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente y pudiendo ser removidos por decisión de reunión de directorio o Asamblea General Ordinaria con las mayorías del Art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por la Ley 22.903. La representación de la sociedad, y el uso de la firma social será ejercida por uno o más socios o no en forma individual e indistinta. Se designa en este acto como Presidente al Sr. Ciro Christian Polano y como Director Suplente a María Carla Polano quienes aceptan los cargos en este acto. 7) Fiscalización: ejercida por los socios. 8) Fecha cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año. Lidia Beatriz Alemañy. Contadora Pública.

S.I. 39.168

INNOVARE MOBILI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Javier Enrique Markievicsy, 28/03/1980, DNI 27.943.963, CUIT 20-27943963-6 domiciliado en Del Lazo 265 y Omar Fernando Marmelicz, 26/02/1976, DNI 25.049.624, CUIT 23-25049624-9, domiciliado en Totoras 523, 1° piso, depto. 3, ambos argentinos, casados, empresarios y domiciliados en Pinamar, Pdo. Pinamar, Prov. Bs. As. 2) Esc. Púb. 92 del 12/04/2016. 3) Innovare Mobili S.A. 4) Eneas 83 de Pinamar, Pdo. de Pinamar, Prov. Bs. As. 5) I) Comerciales: a) Mueblería: Mediante la industrialización, fabricación y comercialización de muebles, accesorios para el hogar, oficina y comercio y gabinetes para todo tipo de artefactos en sus variados tipos, formas y estilos; b) Carpintería: Diseño y trabajos de carpintería en madera; decoraciones integrales; compra y venta de muebles en general y complementos decorativos, así como también su diseño y fabricación. II) Constructora: construcción y compraventa de toda clase de inmuebles y de todo tipo de obra, pública o privada, sea a través de contrataciones directas, concurso de precios, licitaciones o cualquier otra forma de contratación prevista por la legislación vigente. III) Industriales: Industrialización, fabricación y comercialización de productos que empleen como materia prima la madera o algún derivado de la misma, y comercialización de la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización. IV) Importación y Exportación: Importar y exportar accesorios y cualquier otro tipo de bienes relacionados con las actividades mencionadas en el objeto social; V) Representaciones: Ejercicio de representaciones de empresas y/u organizaciones que fabriquen, distribuyan, comercialicen, importen o exporten mercadería, bienes, productos, artículos y elementos relacionados con el objeto social; VI) Logística y distribución: a) Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, marítimos, fluviales, aéreos; b) Mandatos y representaciones de todo tipo de comercialización para empresas nacionales y extranjeras: VII) Transportes: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas. caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, haciendas, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, se deja constancia que el alcance otorgado a "transporte de pasajeros" no es el previsto por el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. VIII) Fideicomisos: participar en fideicomisos en los términos del Código Civil y Comercial, como fiduciante y/o fiduciario; IX) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles, urbanos, o rurales. X) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 100.000 div. en 1.000 acciones ord. nom. no endoso de \$ 100 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un min. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Tit. y un min. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Omar Fernando Marmelicz; Dtor. Sup.: Javier Enrique MARKIEVICSY. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Omar Fernando Marmelicz. 10) 31/07 c/año. Gr. Juan Chuburu Stanghetti. G.P. 93.313

RECTIFICACIÓN BIBINI Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Esc. 206, Modif. Contrato Social, "Rectificación Bibini Sociedad Anónima" Aumento Capital, Trans. Inmueble Aporte Capital.- Chivilcoy, 16.10.2015, Ernestina Ester Nogueira, Notaría, Reg. 15, comparecen: Osvaldo Zenón Bibini, arg., DNI 4.950.957, CUIT 20-04950757-8, nac. 12-04-34, comer, cas. 1° nup. c/ Nélida Esther Guilino, dom. Av. Mitre 821; Osvaldo Esteban Bibini, arg., DNI 14.159.618, CUIT. 20-14159618-6, nac. 16-07-60, comer., cas. 1° nup. c/ María Laura Yelamos, dom. 25 de Mayo, 1181; Silvio Marcelo Cipolloni, arg., DNI

16.301.447, CUIT 20-16301447-6, nac. 11-06-63, comer., cas. 1° nup. c/ Silvia Luján Bibini, con dom. Paso 1.183, todos Chivilcoy.- Osvaldo Esteban Bibini, carácter Presidente, c/ dom. Av. Mitre 814, Chivilcoy, CUIT 30-70947447-9, expresa: 1) Eleve escritura pública aumento de capital, modificación contrato social, s/ Acta Asamblea Gral. Extraordinaria N° 11, del 08-10-15:" Chivilcoy, 08-10-2015, accionistas, unánime, Orden del Día: Punto 2°) "Aumento Capital Social p/ aporte inmueble y efectivo", siguiente valor: \$ 306.148,00 Valuación Fiscal y efectivo \$ 11.852,00, corresponde modificar estatuto, aumentar capital social en \$ 318.000,00, total Capital de \$ 330.000, emisión 318.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables \$ 1,00 c/u, 1 voto p/acción.- suscripción e integración : Osvaldo Zenón Bibini, suscribe 106.000 acciones, \$ 106.000,00; Osvaldo Esteban Bibini, suscribe 106.000 \$ 106.000,00; Silvio Marcelo Cipolloni suscribe 106.000 acciones, \$ 106.000,00. Punto 3°) "Modificación Contrato Social", Art. 4°: capital social: \$ 330.000,00, 330.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, v/n \$ 1,00 c/u, 1 voto p/acción, faculta al Sr. Arturo Antonio Belgrano, trámite inscrip. ante DPPJ. Adriana Belgrano, Abogada.
Mc. 66.461

PIZZAS CARUSO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Victoriano Eduardo Martín, nacido el 16/03/1945, casado, argentino profesión comerciante domicilio particular en Luis de Flores 2360 PB "B" San Isidro Buenos Aires. Documento Nacional de Identidad N° 8.246.503; Victoriano Hernán Matías, nacido el 08/07/1984, soltero, argentino de profesión comerciante, domicilio particular Luis de Flores 2360 PB "B" San Isidro, Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad N° 31.045.852; Victoriano Mariano Eduardo, nacido el 29/03/1977, soltero, argentino, profesión comerciante, domicilio particular en Irigoyen 660, piso 4°, departamento "A" Escobar, Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad N° 25.897.644. a) fecha de resolución de modificación del contrato: 10 de febrero de 2016. 2) Fecha de instrumento de constitución: 01/12/2014. 3) Denominación: Pizzas Caruso S.R.L. 4) Domicilio Social: Panamericana Colectora, Este 2665 Bis, Ing. Maschwitz, Escobar, Buenos Aires 5) Tiene por Objeto: Elaboración de comidas para llevar y servicios de comida a domicilio y con servicio en el local para comer en el mismo establecimiento, también para cumplir con su objeto, la sociedad tendrá realizar por sí o por intermedio de terceros o asociados a terceros operaciones de: A) contratar servicio de gestoría, servicio de acarreo de entrega de su mercadería, tendrá plena capacidad jurídica. 6) Plazo de Duración: 35 años. 7) Capital Social: \$ 25.000. 8) Composición de sus Órganos: De administración; Eduardo Martín Victoriano, Martín Hernán Victoriano, Mariano Eduardo Victoriano. Fiscalización indistinta; duración de su cargo: hasta el plazo designado. 9) Administración y representación legal estará a cargo de los socio gerente; Victoriano Eduardo Martín, Victoriano Mariano Eduardo Victoriano Hernán Matías en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: Socios: Art. 55 LS. 10) 30/09 Eduardo Martín Victoriano. Fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad cerrara el día 20 marzo de cada año debiendo confeccionar un balance donde surjan las ganancias y pérdidas el cual será puesto a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración en la Asamblea. Germán D. Giuliani, Abogado.
S.I. 39.164

TUBULARES Y CÁMARAS MONTI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Público de fecha 11/04/2016, se proroga el plazo de duración de la sociedad en 99 años contados a partir del 13 de abril de 1992, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, modificándose consecuentemente la cláusula segunda del estatuto social. Autorizada Álvarez Natalia Luján, DNI 32.676.532, por Instrumento Público de fecha 11/04/2016.
S.M. 52.192

AMAJUL S.A.

POR 1 DÍA - Venta de acciones Cambio de autoridades: Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 10 del 30/09/2015, ratificada a los efectos de la certificación de firmas el 25/11/2015 se aprueba por unanimidad que el socio Urrutia Julio Rafael, DNI 24.465.610, con domicilio en Brown 3255 Mar del Plata, vende, cede y transfiere la totalidad de sus acciones a Ciro Alberto Catalano, DNI 34.648.668 y a Nicole Ailin Catalano, DNI 39.098.374, con domicilio ambos

en calle Daprotis 4176 Mar del Plata. En consecuencia por unanimidad se resuelve que la presidencia será ejercida por el Sr. Catalano Ciro Alberto y la Dirección por la Srta. Catalano Nicole Ailin. María Adriana Poujol, Abogada.
M.P. 33.725

NO MOBILE DIGITAL S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que en acta de Directorio del 3/03/16 se decide cambiar la sede social a Diagonal Alberdi 2633 4° piso de la ciudad de Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Adriana Patricia López, DNI 12.830.359, Contadora Pública Nacional.
G.P. 93.305

PESQUERA SOCIAL LOS CAPITANES S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Directorio. Por Acta de Asamblea de General Ordinaria de fecha 03/03/2016 se designa el siguiente directorio: Presidente: Jorge Alfredo Frias, CUIT: 20-20400470-7, domic. Rondeau 2141, MdP; Vicepresidente: Elio Carlos Mansilla, CUIT 20-13409574-2, domic. Avenida Colón 2090 1° A, MdP; Director Suplente: Ricardo Osvaldo Villan, CUIT 20-17018644-4, domic. Puán 2553, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público Nacional.
G.P. 93.309

DAS TRAVEL S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19.550. Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 24/09/2015: 1) se acepta renuncia del Director Titular (Presidente) Diego Luis Zamorano y de Director Suplente Verónica Mabel Ochoa. 2) Se dispone cambio de sede social a Santiago del Estero 2073 de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Eduardo D. Henderson, Contador Público Nacional.
G.P. 93.310

ADMINISTRADORA DE RIESGOS GENERALES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Cambio de sede social a calle 56 N° 2799, Ciudad y Pdo. Necochea. E. M. Rodríguez Delgado, Notario.
Nc. 81.155

DELTA DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 6/4/2016 se cambia la denominación social por "Las Palmas Security S.R.L." Carlos María Romanatti, Notario.
L.Z. 46.195

FOREST GROUP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Acta de asamblea Gral. Ordinaria 28/12/15 2) Designa 3 ejercicios: Presidente: Regina Soledad Jaime, DNI 27.807.495, Dtor. Suplente: Joel Alejandro Jaime, DNI 32.321.691, ambos con domic. especial en sede social. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.
L.Z. 46.196

IN CONCERT FAMILY S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario: Socios: Juan José Vitanzi, 7/11/1980, soltero, DNI 28.369.177, Comerciante, Dehezza 1337, Lanús, Bs. As.; Luana Eugenia Molina, 15/1/1977, soltera, DNI 25790701, Profesional en Discapacidad Auditiva, Bahía Blanca 622, piso 8, departamento 3, Torre 2 de la localidad de Wilde, Bs. As.; ambos Argentinos. Autorizado, Maximiliano Andrés Köhler por Instrumento Privado del 1°/9/05.
L.Z. 46.198

RODFER S.A. CAMBIA POR CASTELFIDARDO S.A.

POR 1 DÍA - Por acta complementaria de fecha 11/04/2016 se modifica la cláusula primera del estatuto social quedando redactada de la siguiente manera: Artículo Primero: Bajo la denominación "Castelfidardo S.A" queda constituida una sociedad anónima, que tiene su domicilio legal en la provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales, o corresponsalías en cualquier lugar del país o del mundo. Martín Pedro Basavilbaso, Autorizado Escribano.
S.I. 39.166

ASECAVAZ Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Mediante el mismo se rectifica la fecha de constitución de la sociedad siendo la correcta el día 8 de marzo de 2016. Lidia Beatriz Alemañy, Contadora Pública.
S.I. 39.167

GENERSIA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por AGO del 14/04/2015 se designan nuevas autoridades quedando conformado por: Presidente: Marcelo J. González, DNI 17.819.808, CUIT 20-17819808-5, Director Titular: Cecilia Inés Fernández, DNI 18.208.338 CUIT 27-18208338-6, Director Suplente: Mirta Susana Fernández, DNI 11.383.034, CUIT 23-11383034-4, todos con domicilio especial en Casella y Ruta 25, Barrio Cerrado Los Jazmines del Pilar del Este, UF 376, Villa Rosa, Pilar. Martín Festa. Abogado.
L.P. 18.769

OSHI S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 23/12/2014 se designo directorio por tres ejercicios Presidente María Rosa Leal DNI 5.754.577, Dir. titular Luis Jaureguiberry DNI 32.070.532 y Dir. Suplente Tomas Jaureguiberry DNI 26.708.877.- Firmado Jorge Bonanni, notario.
L.P. 18.770

LIBERLOG SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Tiberi Héctor Sebastián 13/8/79, DNI 27.605.312, casado, transportista, calle 3 N° 1136, 25 de Mayo; Tiberi Sergio Martín 14/9/81, DNI 30.338.330, soltero, transportista, calle 10 N° 642, 25 de Mayo; Mello Leandro Mariano 21/8/75, DNI 24.650.196, casado, mecánico de automotores, calle 30 e/ 3 y 4, 25 de Mayo; todos arg. 2) Inst. priv. 28/312016. 3) LiberLog Servicios S.R.L. 4) calle 3 N° 1136, 25 de Mayo. 5) Serv. de gestión y logística para el transporte de mercad, cargas y encomiendas, representac. comisiones, mandatos, consignaciones, almacenamiento, depósito, embalaje y distribución. 6) 99 años. 7) \$ 45.000 8) Socio Gte. Tiberi Héctor Sebastián Sind.: se prescinde. Dur.: todo término. durac. soc. Fisc. Socios. 9) Gte.10) 31/08. Rep. social: Gte. Tiberi Héctor Sebastián. Andrés M. Larrañaga. Notario.
L.P. 18.771

LIVANTO SALUD S.A.

POR 1 DÍA - 1) Artículo 60: Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 24/11/2015. 2) Nuevo Directorio: Presidente: Maximiliano Quinto Farina Ruiz, argentino, licenciado en administración de empresas, 10/06/75, DNI 24.704.807, CUIT 20-24704807-4, soltero, hijo de Jorge Quinto Farina y Esther Ruiz, domicilio 53 N° 1359 La Plata. Vicepresidente: Carlos César Ortelli, argentino, abogado, 03/02/75, DNI 24.421.252, CUIT 20.24421252-3, casado con Julieta Andreucci, domicilio 54 N° 1039 La Plata. Director Médico: Fidello Quinto Farina Ruiz, argentino, médico, 06/08/1976, DNI 25.415.159, CUIT 23-25415159-9, soltero, hijo de Jorge Quinto Farina y Esther Ruiz, domicilio 53 N° 1359 La Plata. Director Suplente: Jorge Luis Forchino, argentino, 02/08/1974, corredor y martillera público, DNI 23.979.362, CUIT 20-23979362-3, casado con María Gabriela Sabalain, domicilio 17 N° 2526 Manuel B. Gonnet, La Plata. Carlos César Ortelli. Abogado.
L.P. 18.772

ASIS MATERIALES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 18/09/2015 se designó: Director Titular con el cargo de Presidente: Sr. Germán Albanese, DNI N° 32.999.344; Director Suplente: Srta. Melina Albanese, DNI N° 35.610.429; ambos con domicilio especial en calle 4 N° 561 de la ciudad y partido de La Plata. Jorge Ricardo Lovero. Contador Público.
L.P. 18.773

DIAGODELTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 04/04/2016; Álvarez Mauro Alexis, arg., nacido el 14/12/1977, DNI 26.208.859, CUIT 20-26208859-7, soltero, hijo de Álvarez Juan Alberto y Biedma Rita Graciela, domiciliado en San Martín N° 1703

Ensenada, La Plata, y Ramos Pablo Antonio, arg., nacido el 10/08/1977, DNI 26.106.652, CUIT 20-26106652, divorciado en su primeras nupcias de Lorena Itati Álvarez, empleado, domiciliado en 134 N° 2275, entre 78 y 79, de La Plata, constituyen Diagodelta S.R.L. dom. soc. 15 N° 1473, 4° piso, Dpto. "B" de la ciudad y partido de La Plata, Prov. de Bs. As. Dur. 99 años. Obj. Soc. Adm. Fiduc.: Adm. Fiduc. en los términos de la Ley 24.441, de bienes partic. y soc., ya sean com, y civ.; pudiendo adm., arrendar y expl. toda clase de bienes mueb., inmueb. urb. y rur., semov., derec., acc., valores y oblig. de entid. púb. y priv; Constr.: ejec. de proy., construcc., direcc., adm. y realiz. de obras púb. y/o priv., hidr., portuarias, mecánicas, sanit., tendido de líneas eléc. y Edif., rég. de prop. horiz., barrios, caminos, puentes, pav., gasod., acueduc., oleoduc. y usinas, refacción o demolición de ellas, repar. y mant. de Edif., obras de ing. y/o arquitect. en gral., sean púb. o priv., estando hábil. para presentarse en Licit. Púb., priv. Serv. De hig.: serv. de higo urb. en gral., limp. y barrido, recolección y Transp. de resid., ya sean domic., patóg. o patológ., residuo pelig. sean liq., sólidos o gaseosos, dist. final y trat., para entes nac., pciales., munic. o priv. Limp. de Edif., Ofic., predios, parques, constr. y mant. de esp. verdes, corte de césped, poda, mov.de tierra, plant., forest., fumigación, desinf., serv. de mant. de inf. urb., mant. de calles y aceras, plazas, parques, señaliz. Vert. y horiz., mant. de esag. pluv. y cloac.- Com.: Compra, venta, fideic., impor., expor., permuta, loc. o leasing ienes mueb., inm. o proa. y en especial equ., máq., apar. instr., comunic., comput., Wip. integral de Ofic., útiles, bs. de uso y paquetes de software, representaciones, comis., consig., mando y ventas en consigo relac.con el obj.- Ind.: fabric., diseño, import., export., compra, venta, alquiler, licenc., comerc. de aparatos y acc., de uso doméstico y/o comer. y/o ind., estruc. pref.-Inmob.: compra, venta, permuta, explot., arrend., adm. y construcc. de inm. urb. y rur., lotes y fracc., todas las oper. comprendidas en las leyes y regl. Financ.: inver. o aportes de capital a pers. Fis. y/o jurad. por acc., constituidas o a constituirse, sean nac. o no, para oper. realiz., préstamos a intereses y financ. en gral., y toda clase de créd., garantizados por cualq. de los medios prev. en la legis. o sin garantía; mediante la compra y venta de acc., tít., de bent. y nac. y/o extr., y en const., Transf., ces. parcial o total de hipot., prendas y cualq. otro derec. real de garantía; mediante la form., adm. y retención de carteras de créd., derec., acc., bonos tít. o val. en gral.- Adm.: Mediante la adm. de serv. Proa. o no proa., gestión, gerenc. y adm. de bienes de part. y soc., ya sean com., civ. o estat. o mixtos, pudiendo adm., arrendar y exp., por cuenta propia o de terc., toda clase de bienes mueb. Inmueb., urb. y rurales, semov., derec., acc., val. y oblig. de entid. púb. y priv., y en gral., real todas las oper. comer. o.- Mand.: Podrá la soc. representar por medio de mand. o pod., gales. o espec., por tiempo deter. o indef. a terc., pers. fís. o jurad., u otras empresas nac. o extr., inclusive entid. de orden nac., pcial.; Imp. y Exp.: Para real. las opero de imp. y expor. Relac. con su obj. Soc. Capital: \$ 12.000. Adm.: Gerente. Dur. Todo el tér. de dur. Repr. Legal: Gerente. Fisc. Socios no gerentes. Cierre de ejer.: 31-12 c/año. Gerentes: Juan Manuel Crúce y Pablo Emiliano Ayestarán. Fdo. Contador. Leandro Lega. L.P. 18.778

CRAYEST SOLUCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 11/04/2016; Juan Manuel Crúce, arg., DNI 33.990.866, CUIT N° 20-33990866-5, nacido el 1/09/988, empleado, casado en primeras nupcias con María Victoria Lugones, con domicilio en 40 N° 624 de La Plata, Pablo Emiliano Ayestarán, arg., DNI 32.008.414, CUIT N° 20-32008414-9, nacido el 26/12/1985, empleado, soltero, hijo de Jorge Rubén Ayestarán y Graciela Nilda Lambert, con domicilio en 79 N° 1560 de La Plata y, Andrea Lorena Fernández, arg., DNI 22.750.688, CUIT 27- 22750668-2, nacida el 9/07/1972, ama de casa, divorciada en sus primeras nupcias de Zabalza Sergio Alberto, domiciliada en Amaro Giura N° 1379, piso 4°, departamento 13 de Avellaneda, constituyen Crayest Soluciones S.R.L. dom. soc. 40 N° 624 de la ciudad y partido de La Plata, Prov. de Bs. As. Dur. 99 años. Obj. Soc. 1) Servicios. Circuito cerrado de cámaras y telev.; desarr. de software y aplic., soporte técn., digit. de docum., confección de redes wi-fi, gest. de redes soc., redes eléc., proy. Esp., y todo otro tipo de servicio de gestión informática. Adm. Fiduc. Adm. Fiduc. en los términos de la Ley 24.441, de bienes partic. y soc., ya sean com, y civ.; pudiendo adm., arrendar y expl. toda clase de bienes mueb., inmueb. urb. y rur., semov., derec., acc., valores y oblig. de entid. púb. y priv; Constr.: ejec. de proy., construcc., direcc., adm. y realiz. de obras púb. y/o priv., hidr., portuarias, mecánicas, sanit., tendido de líneas eléc. y Edif., rég. de prop. horiz., barrios, caminos, puentes, pav., gasod., acueduc., oleoduc. y usinas, refacción o demolición de ellas, repar. y mant. de Edif., obras de ing. y/o arquitect. en gral., sean púb. o priv., estando hábil para

presentarse en Licit. Púb., priv. Serv. de hig.: serv. de higo urb. en gral., limp. y barrido, recolección y Transp. de resid., ya sean domic., patóg. o patológ., residuo pelig. sean liq., sólidos o gaseosos, dist. final y trat., para entes nac., pciales., munic. o priv. Limp. de Edif., Ofic., predios, parques, constr. y mant. de esp. verdes, corte de césped, poda, mov.de tierra, plant., forest., fumigación, desinf., serv. de mant. de inf. urb., mant. de calles y aceras, plazas, parques, señaliz. Vert. y horiz., mant. de esag. pluv. y cloac.- Com.: Compra, venta, fideic., impor., expor., permuta, loc. o leasing bienes mueb., inm. o proa. y en especial equ., máq., apar. instr., comunic., comput., equipo integral de Ofic., útiles, bs. de uso y paquetes de software, representaciones, comis., consig., mando y ventas en consigo relac.con el obj.- Ind.: fabric., diseño, import., export., compra, venta, alquiler, licenc., comerc. de aparatos y acc., de uso doméstico y/o comer. y/o ind., estruc. pref. Financ.: inver. o aportes de capital a pers. Fis. y/o jurad. por acc., constituidas o a constituirse, sean naco o no, para opero realiz., préstamos a intereses y financ. en gral., y toda clase de créd., garantizados por cualq. de los medios prev. en la legis. o sin garantía; mediante la compra y venta de acc., tít., de bent. y nac. y/o extr., y en const., Transf., ces. parcial o total de hipot., prendas y cualq. otro derec. real de garantía; mediante la form., adm. y retención de carteras de créd., derec., acc., bonos tít. o val. en gral.- Adm.: Mediante la adm. de serv. Proa. o no proa., gestión, gerenc. y adm. de bienes de part. y soc., ya sean com., civ. o estat. o mixtos, pudiendo adm., arrendar y exp., por cuenta propia o de terc., toda clase de bienes mueb. Inmueb., urb. y rurales, semov., derec., acc., val. y oblig. de entid. púb. y priv., y en gral., real todas las oper. comer. o.- Mand.: Podrá la soc. representar por medio de mand. o pod., gales. o espec., por tiempo deter. o indef. a terc., pers. fís. o jurad., u otras empresas nac. o extr., inclusive entid. de orden nac., pcial.; Imp. y Exp.: Para real. las opero de imp. y expor. Relac. con su obj. Soc. Capital: \$ 12.000. Adm.: Gerente. Dur. Todo el tér. de dur. Repr. Legal: Gerente. Fisc. Socios no gerentes. Cierre de ejer.: 31-12 c/año. Gerentes: Juan Manuel Crúce y Pablo Emiliano Ayestarán. Fdo. Contador. Leandro Lega. L.P. 18.779

DISSANSI S.R.L.

POR 1 DÍA - por acta de Reunión de Socios de fecha 05/03/2016, se decide por unanimidad cambiar el domicilio de la sede social a la calle 66 número 1871 y 1/2 entre las calles 132 y 133, de la localidad y partido La Plata. Fdo. Contador, Leandro Lega. L.P. 18.780

FRANCISCO ESPÓSITO E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Fiscalización: sindico titular, mandato cinco años, elección por asamblea general ordinaria. Sindico titular Diego Damián Espósito, DNI 31.791.793, CUIT 20-31791793-8, Perdriel 765, La Tablada, La Matanza, Prov. Bs. As., soltero, comerciante, argentino y síndico suplente Alejandro Nicolás Espósito DNI 33.692.159, CUIT 20-33692159-8, León Gallo 2824, San Justo, La Matanza, Prov. Bs. As., soltero, comerciante, argentino. Juan M. Fernández Visconti. Abogado. L.P. 18.781

INDAVE S.A.

POR 1 DÍA - Presidente: Leandro Gustavo Capasso, arg., casado, Lic. En Administr., nac. 27/02/81, DNI 28.711.100, CUIT 20-28711100-3, dom. Lavalle 37, Quilmes. Vicepresidente: José Capasso, italiano, Empresario, nac. 22/12/41, DNI 93.466.867, CUIT 20-93466867-8, dom. Alsina 495, 3° B, Quilmes. Director Suplente: Aldo Ferraro, italiano, casado, Empresario, nac. 01/02/52, DNI 93.881.935, CUIT 20-93881935-2, dom. Larrea 2235, Quilmes. Director Suplente: Gabriela Verónica Capasso, arg., casada, Empresaria, nac. 20/10/72, DNI 23.134.592, CUIT 27-23134592-8, dom. Edmundo Fierro 184, 4° p, Torre B, Bernal, Part. Quilmes. Seg. Acta de Asambl. Extraord. N° 17 del 26/02/16, obr. al f° 20 del Libro de Act. de Asambl. N° 1 de la soc.; Acta de Dir. N° 60, del 26/02/16, obr. al f° 55 y Reapertura del Acta de Direct. N° 60 del 26/02/16, obr. al f° 56, ambas del Libro de Act. de Direct. N° 1 de la soc.; y Act. de Asambl. Gral. Extraord. del 26/02/16, obr. al f° 18 del Libro Depósito de Acc. y Reg. a Asist. a Asambl. N° 1 de la soc.; todos los libr. rubr. en la Matr. 64.443, Leg. 122.388, el 20/08/03, ante D.P.P.J. Los Direct. accept. los cargos y constit. domic. en la sed. Soc. Mariela Silvia Álvarez. Notaria. L.P. 18.788

CARTONSUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas sociales: Instr. Priv. del 04/04/16, con firm. Cert. por ante mí: Fabio Luis Giani, arg., nac. 15/02/61, D.N.I. 14.283.910, C.U.I.T. 20-14283910-6, solt., dom. De la Cárcova N° 2, Don Bosco, Part. Quilmes, comerciante; cede: A) a fav. de Verónica Edith Mena Della María, arg., nac. 10.1011.72, D.N.I. 22.493.467, C.U.I.L. 27-22493467-5, solt., dom. Allison Bell N° 771, Ciudad y Part. Quilmes, comerciante; 18 ctas. soc. de \$ 100 valor nom. cda. una y con der. a un voto .por acc.; y B) a fav. de Rodolfo Carlos Casen, arg., nac. 16/05/60, D.N.I. 14.208.633, C.U.I.T. 20-142086337, casado, domo Videla N° 609, Part. Quilmes, comerciante; 42 ctas. soc. de \$ 100 valor nom. cda. una y con der. a un voto por acc.. Fabio Luis Giani renunci. al cgo. de Gte. Modif. Art. Quinto del Est. Soc.: "ART. 5°: La administr. y represent. de la soco estará a cargo de Rodolfo Carlos Casen, el cual queda invest. con el cargo de Gerente..." Rodolfo Carlos Casen, expres. accept. el cargo y const. dom. en la sed. soc. Mariela Silvia Álvarez. Notaria. L.P. 18.794

YAM DECA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. El domic. social es 9 de Julio N° 315, Ciudad y Parto Quilmes, Prov. Bs. As. Mariela Silvia Álvarez. Notaria. L.P. 18.795

GRABADORA DE AUTOPARTES LA PLATA 1 S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Alberto Eliseo Córdoba, DNI 11.289.433, nacido el 19/12/1954, divorciado, CUIT 20-11289433-1 con domicilio en Av. 122 N°. 453, La Plata, comerciante; Mario José Mazzeo, DNI 16.427.085, nacido el 22/05/1963, casado, domiciliado en calle 75 N° 830 Villa Elvira, La Plata, jubilado; Rodolfo Oscar Nardi, DNI 18.429.749, nacido el 22/08/1967, casado, domiciliado en calle 168 N° 462, de la ciudad de La Plata, comerciante; y Rubén Darío Zaccheo, DNI 21.567.080, nacido el 20/04/1970, casado, domiciliado en calle 76 N° 1094, de la ciudad de La Plata, empleado. Todos ellos argentinos. 2) Constituida el 20/07/2015 por instrumento privado. 3) Denominación: Grabadora de Autopartes La Plata 1 S.R.L. 4) Domicilio en la ciudad de La Plata. 5) Objeto Social: realizar por sí, por terceros, o asociada a estos, los siguientes actos: Sea en el país o en el extranjero, la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, leasing, usufructo y administración de propiedades inmuebles y bienes muebles.- Respecto de los bienes inmuebles podrá efectuar fraccionamientos, loteos, afectaciones a propiedad horizontal, a la modalidad de clubes de campo, tiempo compartido, la realización de proyectos edilicios y la construcción de todo tipo de obras mediante el sistema de Fideicomiso, locación de obra o cualquier otro. Asimismo estará facultada a celebrar todas las contrataciones inherentes y necesarias para el cumplimiento de su objeto sea por instrumentos públicos o privados bajo las modalidades contractuales que fuere menester. Podrá efectuar las operaciones detalladas mediante la financiación con dinero propio, el aporte de capitales para negocios realizados o a realizarse, "préstamos en dinero, con o sin garantía real. Podrá comprar y vender divisas a los efectos del cumplimiento de su objeto y efectuar todo tipo de operaciones a plazo fijo, cuenta corriente y en caja de ahorro, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no limitativa.- Asimismo para el cumplimiento de cada acto vinculado al objeto social, la sociedad deberá estar debidamente habilitada a tal fin por las autoridades competentes en cada una de las materias que fuere menester, de lo contrario podrá operar con inmobiliarias, Bancos, financieras y/o Agentes y/o entidades y/o personas que cuenten con la debida habilitación.- Podrá desarrollar las actividades de importación y exportación de maquinarias y bienes muebles, debiendo inscribirse a tales efectos en los registros públicos pertinentes, pudiendo contratar despachantes de aduanas, empresas encargadas de dicha actividad y los seguros necesarios. Asimismo y muy especialmente podrá instalar Talleres y/o explotaciones comerciales con motivo de la implementación de la Ley provincial 14.497 y su decreto reglamentario 280/2014 y las que en lo sucesivo reglamenten, amplíen, aclaren o modifiquen el desarrollo de dicha actividad. Podrá asimismo establecer sucursales comerciales y diversos puntos de venta. No realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 (Ley de Entidades Financieras). 6) Plazo: 10 años. 7) Capital social: \$ 100.000. 8) Administración: La Administración Social será ejercida por los socios, quienes quedan actuarán como gerentes por el término de duración de la sociedad. 9) Gerencia, representación legal y uso de firma social: Alberto Eliseo Córdoba, Mario José Mazzeo, Rodolfo Oscar Nardi y Rubén Darío Zaccheo, en forma individual e indistinta. 10) Prescinde de la sindicatura. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 30/06. Martín Nicolás Roqué. Abogado. L.P. 18.796